



III PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE **MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD** 2025–2030



III PLAN NACIONAL
DE ACCIÓN DE
MUJERES,
PAZ Y SEGURIDAD
2025–2030

Índice

Prólogo.....	5
1. Introducción	7
2. Contexto	9
3. España y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad	11
4. Metodología	15
5. Principios rectores	17
1. Enfoque de derechos humanos	17
2. Liderazgo comprometido de todo el Gobierno	17
3. Coherencia de políticas	17
4. Enfoque interseccional e intergeneracional	18
5. Localización	18
6. Fomento de alianzas	18
7. Transparencia y rendición de cuentas	18
6. Líneas de acción	19
1. Prevención de las crisis y los conflictos armados con la participación paritaria de mujeres y hombres.....	19
2. Participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad	27
3. Protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en contextos frágiles y situaciones de conflicto y posconflicto y tolerancia cero contra la violencia sexual	41
4. Integración de la perspectiva de género y del empoderamiento de las mujeres y las niñas en la recuperación y respuesta y en la acción humanitaria	53
5. Institucionalización de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en las políticas y programas del Gobierno	59
7. Áreas geográficas	62
8. Financiación	63
9. Dirección, seguimiento y rendición de cuentas	64



SUBSECRETARÍA

Secretaría General Técnica

Vicesecretaría General Técnica

Área de Documentación y Publicaciones

© Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
División de Estrategia y Prospectiva.
Gabinete del Ministro.

NIPO: 108-25-013-1 (Papel)

NIPO: 108-25-014-7 (Línea)

Depósito Legal: M-9866-2025

Diseño y maquetación: Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes / www.nolsom.com

Impresión: Imprenta de la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro reciclado y/o papel de fibra virgen de bosques gestionados de manera sostenible con el certificado "FSC", de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública. A tenor de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, no está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de su uso, sin el permiso previo y por escrito del autor, salvo aquellas copias que se realicen para su uso exclusivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Prólogo

adoptara la resolución 1325. En estos años, España ha incorporado todas las resoluciones de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad a su política exterior y de seguridad. De hecho, la paz, la seguridad y la defensa del derecho internacional constituyen pilares esenciales de nuestra acción exterior. En un contexto internacional marcado por el recrudecimiento de los conflictos armados, el cuestionamiento del multilateralismo y las graves vulneraciones del derecho internacional humanitario, nuestro país reafirma su convicción de que no puede haber paz duradera sin igualdad de género, ni seguridad sostenible sin derechos humanos.

La adopción del III Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2025–2030 expresa ese compromiso firme de España con una concepción integral y feminista de la paz. Una paz construida desde la prevención, el diálogo, la participación inclusiva y la protección efectiva de la población civil, en particular de las mujeres y las niñas, que siguen siendo quienes sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los conflictos armados, la violencia sexual y el desplazamiento forzado.

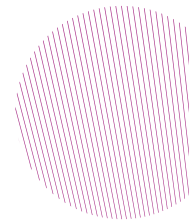
España ha defendido el respeto del derecho internacional y del derecho internacional humanitario como base del orden internacional. Lo hacemos desde la convicción de que las

normas que protegen a la población civil garantizan la rendición de cuentas y preservan la dignidad humana no son opcionales, sino obligaciones jurídicas y morales que deben cumplirse en todo tiempo y lugar. La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad refuerza esta visión, al situar la protección de los derechos humanos y la participación significativa de las mujeres en el centro de las respuestas a los conflictos y de los esfuerzos de construcción de la paz.

Este III Plan consolida la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad como una política de Estado, alineada con la Política Exterior Feminista de España y con nuestro firme compromiso con el multilateralismo eficaz. Refleja un esfuerzo colectivo del conjunto del Gobierno, en diálogo permanente con la sociedad civil y con vocación de coherencia entre la acción interior y exterior. Con este Plan, España renueva su responsabilidad como actor comprometido con la paz, la justicia y la legalidad internacional. Una responsabilidad que asumimos con determinación, convencidos de que invertir en igualdad, en derechos y en el liderazgo de las mujeres es invertir en un mundo más seguro, más justo y humano para todas las personas.

José Manuel Albares Bueno

Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España.



Introducción

La adopción de la Resolución 1325 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el año 2000 marcó un hito en la agenda internacional de paz y seguridad. Por primera vez, se reconoció el papel fundamental de las mujeres y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la prevención de conflictos, la construcción de la paz y la recuperación posconflicto. La Resolución 1325 destacó que la participación de las mujeres en condiciones de igualdad constituye un elemento determinante para la eficacia, legitimidad y sostenibilidad de dichos procesos.

Este avance fue posible gracias al esfuerzo conjunto de las organizaciones feministas, las organizaciones de derechos humanos y las redes de organizaciones de la sociedad civil, cuya acción colectiva logró situar la experiencia y la voz de las mujeres en el centro del debate global. Desde entonces, el Consejo de Seguridad ha adoptado un total de diez resoluciones que conforman la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y que se agrupan en dos grandes bloques: por un lado, las que promueven la participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres en la construcción y consolidación de la paz¹, y, por otro, las que abordan la prevención y erradicación de la violencia sexual relacionada con los conflictos².

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad ha desarrollado un marco normativo que asigna responsabilidades específicas a los Estados, al sistema de Naciones Unidas y a otros actores clave, con la finalidad de incluir la perspectiva de género en cuatro áreas: (i) el papel de las mujeres en la prevención de conflictos, (ii) su participación en la consolidación de la paz, (iii) la protección contra la violencia durante y después de los conflictos, en los procesos migratorios, de desplazamiento forzado y de solicitud de protección internacional, y (iv) la atención a sus necesidades específicas en la recuperación y asistencia humanitaria posconflicto.

Con la aprobación del III Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2025–2030 (III PNA), España reafirma su compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, los derechos humanos, la paz y la democracia, en el año en que se conmemoran el 25.º aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el 30.º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Del mismo modo, la celebración este año del décimo aniversario de la Resolución 2242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) brinda la oportunidad de incorporar los aportes positivos de las y los jóvenes en la implementación de este Plan.

¹ Resoluciones 1325 (2000), 1889 (2009), 2122 (2013), 2242 (2015) y 2493 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

² Resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2467 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



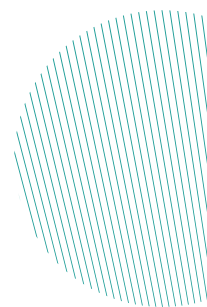
El III Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad tiene como objetivo general desarrollar un enfoque de paz y seguridad feminista que garantice los derechos de las mujeres en contextos de conflicto, refuerce su participación en los procesos de paz y consolide la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad como una de las prioridades políticas de España.

Para lograrlo, España orientará sus esfuerzos en torno a cinco líneas de acción:

1. Prevención de los conflictos armados con la participación paritaria de mujeres y hombres.
2. Participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad.
3. Protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en contextos frágiles y situaciones de conflicto y posconflicto, y tolerancia cero contra la violencia sexual.
4. Integración de la perspectiva de género y del empoderamiento de las mujeres y las niñas en la recuperación y respuesta, así como en la acción humanitaria.
5. Institucionalización de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en las políticas y programas del Gobierno.

El Plan establece un marco estratégico que permite al Gobierno de España responder de forma coordinada, en los próximos cinco años, junto a otros actores nacionales e internacionales, a los desafíos globales que profundizan las desigualdades y amenazan la seguridad internacional, como el aumento de los conflictos armados y el creciente gasto militar mundial, las emergencias climáticas, la desinformación, los discursos de odio, la violencia de género facilitada por la tecnología (VGFT), el racismo o el extremismo violento.

2



Contexto

Las actuales crisis políticas y de inseguridad han dado lugar al mayor número de conflictos armados activos en el mundo desde la Segunda Guerra Mundial³. Estas situaciones, sumadas a las violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario, por parte de actores estatales y no estatales, han agravado las vulneraciones de los derechos humanos de la población civil, afectando de manera particular a mujeres, niñas y niños⁴. En 2024 se registraron 37 conflictos armados activos a nivel mundial, más de la mitad (57 %) de alta intensidad, reflejando un contexto internacional de creciente complejidad y riesgo, que llevó a un aumento del 40 % en las muertes de civiles⁵.

En contextos políticos frágiles, el cambio climático actúa además como un multiplicador de riesgos e inseguridad al exacerbar las tensiones sociales, económicas y políticas. Sus efectos impactan de manera desproporcionada en las poblaciones más vulnerables, incluidas las personas refugiadas y desplaza-

das internas —se calcula que cuatro de cada cinco personas desplazadas por los impactos generados por el cambio climático son mujeres y niñas⁶—. El impacto también se produce en las comunidades de acogida, lo que pone de relieve la interconexión existente entre crisis ambientales, sociales y de seguridad.

En paralelo, el auge de los movimientos ultraconservadores y de los grupos antifeministas representa una amenaza creciente para los derechos y libertades de las mujeres en las democracias liberales. Mujeres políticas, periodistas, comunicadoras, defensoras de derechos humanos, feministas, así como las organizaciones de la sociedad civil, se han convertido en objetivos de ataques misóginos amplificados por redes sociales, blogs y otras plataformas digitales. La incitación al odio sexista, el negacionismo de la violencia de género y la perpetuación de estereotipos discriminatorios se han vuelto frecuentes⁷. El anonimato que brinda internet se utiliza también para socavar

³ Institute for Economics & Peace, **Global Peace Index 2024: Measuring Peace in a Complex World**, Sydney, junio de 2024. Disponible en: <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2024/06/GPI-2024>.

⁴ Escola de Cultura de Pau, *Alerta 2025! Informe sobre conflictos armados, derechos humanos y construcción de paz*. Icaria Editorial, 2025.

⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). *Los derechos humanos cuentan. Aportando información con datos de Derechos Humanos de la ONU*, junio de 2025.

⁶ Naciones Unidas. (s.f.). *Acción por el clima: Por qué las mujeres son esenciales en la acción por el clima*. Recuperado de <https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/women>.

⁷ Servicio de Investigación del Parlamento Europeo (EPRS). *Cyberviolence against women in the EU*, 2024. Recuperado de [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2024/767146/EPRS_BRI\(2024\)](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2024/767146/EPRS_BRI(2024)).



el funcionamiento de las instituciones democráticas a través de discursos de odio y campañas de desinformación.

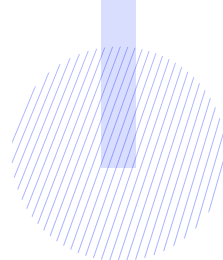
El 16 de septiembre de 2025, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel presentó ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas un informe en el que concluye que las autoridades y fuerzas de seguridad de Israel están llevando a cabo actos de genocidio en Gaza. El documento recoge pruebas de violaciones deliberadas que afectan especialmente a mujeres y niñas, entre ellas los ataques contra corredores de evacuación y zonas previamente designadas como seguras. Según las cifras verificadas, el conflicto ha provocado más de 60.000 muertes directas, de las cuales más de 28.000 corresponden a mujeres y menores de edad. A estas víctimas se suman las fallecidas por la falta de atención sanitaria y la desnutrición, factores que impactan de manera desproporcionada en los colectivos más vulnerables⁸.

Este complejo escenario geopolítico internacional se ha visto agravado por los recortes en la ayuda oficial al desarrollo por parte de algunos grandes donantes, que han interrumpido programas esenciales de lucha contra el sida y la malaria, de salud sexual y reproductiva y de prevención de la violencia sexual y de género en países de ingresos bajos y medianos. Estos recortes ponen en peligro las vidas de miles de personas —especialmente de mujeres y niñas—, comprometen la seguridad global y fuerzan desplazamientos, en un momento en el que las crisis se multiplican y se ven intensificadas por la emergencia climática.

Para hacer frente a esos desafíos, España reforzará su liderazgo en los foros multilaterales y en la Unión Europea, integrará la igualdad de género en las agendas de paz y desarrollo sostenible e incrementará la inversión en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad como un imperativo de eficacia y legitimidad. El compromiso internacional con la Agenda se articulará mediante alianzas estratégicas, liderazgo político y un uso más eficiente de los recursos disponibles.

⁸ Consejo de Derechos Humanos, *Legal Analysis of the Conduct of Israel in Gaza Pursuant to the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide*, sexagésimo período de sesiones, 16 de septiembre de 2025.

3



España y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

España fue uno de los primeros países en el mundo en aprobar un Plan Nacional de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad en 2007. Desde entonces, la Agenda ha evolucionado, consolidándose mediante la adopción de nueve resoluciones complementarias y mediante su alineación con importantes instrumentos internacionales, como la Recomendación General 30 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2013), que establece unos estándares para la integración plena de los derechos de las mujeres, así como su participación segura en todas las fases de los conflictos y posconflictos, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015). Estos avances sentaron las bases para la elaboración del segundo Plan Nacional de Acción (2017–2023), orientado a integrar de manera estratégica la igualdad de género con los objetivos de paz y seguridad.

Durante su mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2015–2016), España desempeñó un papel activo en la promoción de la Agenda, impulsando la adopción de la Resolución 2242 del Consejo de Seguridad, apoyando la creación del Grupo Informal de Expertos sobre Mujeres, Paz y Seguridad y estableciendo la Red de Puntos Focales de Mujeres, Paz y Seguridad. Con ocasión del 20.º aniversario de la Resolución 1325, el Consejo de Derechos

Humanos aprobó por consenso, a propuesta de España, la resolución “Proteger y promover los derechos humanos de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y posconflicto”.

En los últimos cinco años, España se ha dotado de un sólido marco legal y político para acelerar los avances hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y eliminar todas las formas de violencia. Prueba de ello es la decisión de España, en 2021, de impulsar una política exterior feminista y reforzar el compromiso político con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres y las niñas un eje transversal y vertebrador de la acción exterior. La política exterior feminista española incorpora entre sus cinco prioridades la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, con la certeza de que la paz y la seguridad globales no pueden alcanzarse sin la incorporación de la perspectiva de género y la participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres y las niñas.

Como reflejo de esa voluntad política, España ha adoptado un conjunto de instrumentos que consolidan su compromiso con la igualdad de género y se articulan de manera coherente con los objetivos previstos en las líneas de acción del III Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz



y Seguridad. Entre ellos destacan: (i) la Estrategia Humanitaria de la Cooperación Española (2019–2026), que establece la igualdad de género como un principio orientador de su acción e incorpora un resultado específico dirigido a fortalecer la igualdad de género en la acción humanitaria; (ii) la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2023), que incorpora un enfoque feminista y establece el compromiso de alcanzar el 0,7 % de la renta nacional bruta destinada a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2030, reservando al menos el 10 % de los recursos de la AOD a la acción humanitaria; (iii) la Estrategia de Diplomacia Humanitaria (2023), que prioriza la prevención, la mediación, la participación de las mujeres y la igualdad de género; y (iv) la Estrategia de Acción Exterior 2025–2028, que consagra la defensa del orden multilateral, el derecho internacional y los derechos humanos como prioridades de España.

Igualmente, la Estrategia España-África 2025–2028 refleja el compromiso de España de seguir apoyando la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en colaboración con los socios regionales, como la CEDEAO y la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-NEPAD; los socios multilaterales, como ONU Mujeres o el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); así como con los gobiernos nacionales y las organizaciones locales de mujeres.

Asimismo, la Estrategia de Cooperación Feminista integra de forma transversal el enfoque de construcción y mantenimiento de la paz, en coherencia con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, y está prevista la formulación de una estrategia específica de construcción de paz durante la vigencia del presente Plan. En esa misma línea, España reconoce que la salud global es un componente fundamental para lograr una paz sostenible, prevenir conflictos y

promover la resiliencia en contextos políticos frágiles y afectados por crisis.

En coherencia con los principios que inspiran la acción exterior de España y con el compromiso con los derechos humanos y la igualdad de género, los esfuerzos para erradicar la discriminación se han visto fortalecidos en los últimos años con la aprobación de los tres Planes de Acción de lucha contra los delitos de odio y nuevas normas como la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación (2022), la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (2022), la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y la Garantía de los Derechos de las Personas LGBTIQ (2023), así como la Ley Orgánica de Representación Paritaria y Presencia Equilibrada de Mujeres y Hombres (2024).

En el ámbito de la Unión Europea, España sigue siendo uno de los países más activos en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Además de respaldar el Plan de Acción en materia de Género (GAP III) y la Hoja de ruta de la UE sobre derechos de la mujer, ha impulsado importantes iniciativas, como el Pacto Birregional por los Cuidados entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Durante la presidencia rotatoria española del Consejo de la Unión Europea en 2023, el Ministerio de Igualdad organizó en Madrid una reunión de alto nivel, al término de la cual las ministras y los ministros de 16 Estados miembros suscribieron la declaración “Avanzando los derechos LGTBIQ+ en Europa”⁹. Asimismo, en el marco de la Conferencia sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, celebrada en Zaragoza y también promovida por el Ministerio de Igualdad, otros 16 ministros y ministras europeas firmaron la declaración “Garantía de la Salud Sexual y los Derechos Sexuales y Repro-

ductivos en la Unión Europea”¹⁰. Con estas acciones, España reafirma su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de género y se posiciona como referente europeo frente a los retrocesos que amenazan los avances tanto dentro como fuera de la Unión.

La contribución de España al Presupuesto Unificado de la OSCE refuerza de manera directa el Programa de Asuntos de Género del Secretariado, que desempeña un papel clave en la implementación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en el ámbito de esta organización. Además, España realiza contribuciones voluntarias al programa “Scholarship for Peace and Security”, que apoya la participación y el liderazgo de las mujeres jóvenes en los procesos de formulación, planificación e implementación de políticas sobre prevención y resolución de conflictos, incluyendo el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, así como a los proyectos WIN y CHANGE, que promueven la igualdad de género y la integración de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de manera transversal en las distintas áreas de actividad de la organización.

Durante la negociación del nuevo Concepto Estratégico de la OTAN, aprobado en Madrid en 2022, España jugó un papel clave al respaldar la inclusión tanto de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad como de la Agenda de Seguridad Humana en todas las tareas fundamentales de la Alianza, promoviendo un enfoque de seguridad que trasciende la dimensión militar tradicional e incorpora la protección de civiles. España participó igualmente, a través de la sociedad civil, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio de Defensa, en el proceso de revisión de la nueva Política de Mujeres, Paz y Seguridad, cuya adopción en la Cumbre de Washington de

⁹ Bélgica, Chipre, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Eslovenia y Suecia..

¹⁰ Bélgica, Dinamarca, España, Estonia, Grecia, Alemania, Finlandia, Francia, Eslovenia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa, Suecia e Irlanda..

2024 constituye uno de los hitos recientes de la Alianza en este ámbito.

España contribuye a la implementación de las políticas de género de las agencias, fondos y programas de Naciones Unidas, como ONU Mujeres, UNICEF y PNUD. Además, se ha convertido en uno de los principales donantes al presupuesto ordinario de UNFPA, promoviendo el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, la protección de los derechos de las mujeres y las niñas y la erradicación de prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina. En paralelo, España participa activamente en negociaciones intergubernamentales para integrar el enfoque de género y las prioridades de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en las resoluciones del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). Este compromiso se ha reforzado en 2024 con la adhesión al Pacto para el Futuro, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, que incluye compromisos explícitos para lograr la igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas y promover la Agenda.

España se ha sumado al Compromiso Común para la Participación Plena, Igualitaria y Significativa de las Mujeres en los Procesos de Paz, lanzado por el secretario general de Naciones Unidas durante el debate abierto anual del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad en 2024, comprometiéndose a adoptar medidas concretas para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los procesos de paz en los que España intervenga, así como a respaldar a los países que facilitan iniciativas de mediación en contextos de conflicto.

En calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para el período 2025–2027, España ejercerá un papel activo en la promoción de la convivencia y la paz, la igualdad de género y la protección in-

ternacional de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.

La sociedad civil española ha desempeñado un papel fundamental en el impulso y desarrollo de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, exigiendo el cumplimiento de los compromisos internacionales, promoviendo la construcción de una paz feminista, defendiendo los derechos de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos armados y apoyando a las constructoras de paz y defensoras de derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil españolas constituyen un pilar esencial para alcanzar los objetivos establecidos en este Plan.

4



Metodología

El III Plan Nacional de Acción se ha elaborado de manera participativa, incorporando aportaciones de actores clave y considerando el contexto nacional e internacional en igualdad de género, paz, seguridad y desarrollo.

En el proceso se han tenido en cuenta las recomendaciones del Grupo Consultivo de la Sociedad Civil durante la revisión final del II Plan Nacional de Acción, formuladas con el propósito de consolidar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad como una política de Estado feminista, eficaz y coherente. Estas recomendaciones buscan:

- Garantizar asignaciones presupuestarias específicas por parte de cada ministerio para las diferentes líneas de trabajo.
- Impulsar la formación interna en todos los ministerios, con el fin de transversalizar la Agenda y fortalecer las capacidades institucionales desde una perspectiva de género.
- Fomentar la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en el diálogo político y en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan.
- Apoyar a las organizaciones locales de mujeres que trabajan en la prevención y respuesta a la violencia de género, en la participación igualitaria, en la justicia económica de género y en la paz y la seguridad.
- Mejorar el sistema de seguimiento y evaluación.

La coordinación del III Plan Nacional de Acción ha estado a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) y ha contado con la participación de otros doce ministerios a través del Grupo Interministerial creado para este fin:

- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU)
- Ministerio de Defensa (MDE)
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (MDSCA)
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPD)
- Ministerio de Hacienda (MINHAP)
- Ministerio de Igualdad (MIGU)
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM)
- Ministerio de Juventud e Infancia (MIJ)
- Ministerio del Interior (MINT)
- Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (MPTMD)
- Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública (MTDFP)
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

El trabajo desarrollado con el Grupo Interministerial incluyó reuniones informativas sobre la Resolución 1325 y los planes nacionales de acción, encuestas estructuradas, entrevistas individuales presenciales y en línea, así



como reuniones de coordinación y validación. En paralelo, los borradores se compartieron y revisaron por correo electrónico, incorporando aportes de todos los ministerios hasta la consolidación del documento final.

Por su parte, el Grupo Consultivo de la Sociedad Civil ha desempeñado un papel clave en la redacción del III Plan Nacional de Acción, estableciéndose como un espacio permanente de diálogo con el Gobierno para su implementación, seguimiento y evaluación. Este Grupo está integrado por organizaciones con amplia trayectoria en los ámbitos de género, paz, derechos humanos y cooperación internacional, tanto del ámbito académico feminista como de la solidaridad internacional.

Entre las entidades que forman parte del Grupo Consultivo se encuentran Alianza por la Solidaridad-Action Aid, Centro de Educación e

Investigación para la Paz (CEIPAZ), Centro de Estudios e Investigación sobre Mujeres (CEIM), Consejo de la Juventud de España, Escola de Cultura de Pau de la UAB (ECP), Federación de Mujeres Jóvenes, Fórum de Política Feminista, Fundación Baketik, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad-WILPF, Mujeres en Zona de Conflicto, Plataforma CEDAW-Estambul-Beijing Sombra España (PCEB) y el Real Instituto Elcano.

5

Principios rectores

El III Plan Nacional de Acción integra los esfuerzos de España para promover la paz, la seguridad y la igualdad de todas las personas en España y en el mundo, de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Los siguientes principios orientan la implementación del Plan:

1. Enfoque de derechos humanos

El III Plan Nacional de Acción contribuirá a garantizar la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres como titulares de derechos en todos los sistemas de toma de decisiones y promoverá la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, abordará las desigualdades de género desde sus causas estructurales y priorizará las actuaciones con un enfoque transformador feminista.

Estos esfuerzos se guiarán por la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Convenio de Estambul sobre la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica, así como por los compromisos derivados de la Declaración y Pla-

taforma de Acción de Beijing, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2. Liderazgo comprometido de todo el Gobierno

El Gobierno de España ha adoptado un enfoque integral, de arriba abajo, para mejorar la eficiencia y el impacto de la implementación del Plan. Trece ministerios, con funciones y responsabilidades definidas, han colaborado de forma coordinada a través del Grupo Interministerial, bajo la dirección del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

3. Coherencia de políticas

España alineará sus políticas nacionales con su acción exterior en materia de igualdad de género, derechos humanos, seguridad, defensa, comercio exterior, transición ecológica y cooperación para el desarrollo, garantizando la coherencia entre los objetivos del III Plan Nacional de Acción y los intereses y operaciones de España que incidan en el desarrollo y la consolidación de la paz de los países socios.

4. Enfoque interseccional e intergeneracional

En consonancia con la Política Exterior Feminista y con la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, el III Plan Nacional de Acción atenderá de manera interseccional las múltiples e interrelacionadas formas de violencia, discriminación y desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes y niñas. Este enfoque permitirá comprender los efectos de los conflictos según factores como nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como identificar respuestas y cambios transformadores para alcanzar la igualdad, la paz y la seguridad. Se prestará especial atención a las realidades de las mujeres pertenecientes a pueblos originarios, afrodescendientes, migrantes, con discapacidad, de comunidades rurales o pertenecientes a colectivos LGTBIQ+.

5. Localización

El III Plan Nacional de Acción se implementará de manera descentralizada, adaptándose a los distintos contextos territoriales y comunitarios, y garantizará el derecho de las mujeres y de sus organizaciones locales a participar activamente en todas sus fases.

6. Fomento de alianzas

España trabajará de manera estrecha con las organizaciones de la sociedad civil española y con las organizaciones locales de mujeres, fomentando la participación activa de hombres, niños, jóvenes, población LGTBIQ, así como de líderes políticos, comunitarios, religiosos y sociales como aliados estratégicos en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia de género. La coordinación entre mi-

nisterios, organizaciones regionales y el sistema multilateral será un pilar fundamental para alcanzar los objetivos comunes y promover una acción coherente, eficaz y transformadora. España colaborará de manera particular con el sistema de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE), el Consejo de Europa, el Sistema Iberoamericano, la Unión Africana (UA) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

7. Transparencia y rendición de cuentas

Siguiendo la práctica establecida en el II Plan Nacional de Acción, el Gobierno se compromete a evaluar de manera periódica el cumplimiento de los objetivos del III Plan y a informar sobre los avances y resultados en sede parlamentaria, siguiendo criterios de eficiencia, transparencia y legalidad. Para ello, se establecerá un mecanismo de monitoreo y evaluación que incluirá un informe a medio plazo para dar seguimiento a los avances y adecuar las medidas según las necesidades emergentes. El seguimiento y la evaluación se realizarán por el Grupo de Trabajo Mixto, compuesto por el Grupo Interministerial y el Grupo Consultivo de la Sociedad Civil. El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación presentará ante el Congreso de los Diputados los correspondientes informes de progreso y cierre del Plan.

6

Líneas de acción

Para impulsar un enfoque de paz y seguridad feminista que consolide la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, España ha priorizado cinco líneas de acción con unos objetivos y actuaciones específicas.

→ 1

Prevención de las crisis y los conflictos armados con la participación paritaria de mujeres y hombres

La prevención de las crisis y los conflictos armados requiere intervenciones firmes sobre las causas estructurales de la violencia, tales como la pobreza, las desigualdades sociales y de género, la inestabilidad sociopolítica y los efectos del cambio climático. Estas acciones deben orientarse hacia la construcción de sociedades más pacíficas, democráticas e inclusivas. La igualdad entre mujeres y hombres no solo es un principio de justicia social, sino un componente estratégico del desarrollo sostenible y un factor determinante para la estabilidad y la seguridad¹¹.

España se ha alineado con la Nueva Agenda de Paz del Secretario General de las Naciones Unidas, una herramienta fundamental para la prevención de conflictos armados.

España promoverá, especialmente en contextos de fragilidad política, el acceso universal a una educación inclusiva y de calidad, el fortalecimiento de los servicios sociales y de salud, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, incluyendo la autonomía económica, como ejes clave para la construcción de entornos seguros y cohesionados.

La prevención de conflictos no puede ser efectiva si se deja fuera a las mujeres, la mitad de la población, y si no se reconoce su capacidad para el diálogo y la resolución de los retos complejos que conllevan la paz y la seguridad. Por ello, tanto la Estrategia de Diplomacia Humanitaria (2023–2026) como la Estrategia de Acción Humanitaria (2019–2026) impulsan la participación de las mujeres en la prevención y mediación de conflictos, en la promoción de una cultura de paz y en la protección del espacio humanitario.

La diplomacia preventiva comprende un conjunto de medidas destinadas a evitar que surjan conflictos, impedir que los conflictos existentes se intensifiquen o limitar su propagación. Estas medidas incluyen la mediación, el recurso a los buenos oficios del secretario

¹¹ Crespo Sancho, Catalina. *Can gender equality prevent violent conflict?* Banco Mundial, 2018.

o secretaria general de Naciones Unidas, la implementación de acuerdos de paz, la rehabilitación y reintegración social de las personas implicadas en conflictos, el fortalecimiento de la sociedad civil, la consolidación del Estado de derecho, así como la garantía de justicia transicional, rendición de cuentas y reparación a las mujeres y niñas víctimas y supervivientes.

España fomentará la participación de mujeres defensoras de derechos humanos e impulsoras de paz, jóvenes, líderes religiosos, representantes del sector empresarial y medios de comunicación en las diversas iniciativas y redes en las que colabora, con el objetivo de fomentar el diálogo intercultural y la tolerancia como herramientas para la consolidación de la paz. Este compromiso se articula a través de espacios multilaterales como la Comisión para la Consolidación de la Paz, la Unidad de Apoyo a la Mediación y la Dependencia de Género, Paz y Seguridad de las Naciones Unidas, así como mediante su participación activa en los Grupos de Amigos de la Mediación, tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas.

En este marco, España continuará apoyando los programas de formación dirigidos a mujeres líderes de la cuenca del Mediterráneo y de África, organizados por la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, con el objetivo de fomentar la prevención y resolución de conflictos mediante el diálogo intercultural e interreligioso y el uso de la diplomacia. Asimismo, se apoyarán las actividades de formación, mediación y facilitación promovidas por el Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), cuyas iniciativas inclusivas contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de la política exterior española.

Del mismo modo, se promoverá la creación y el funcionamiento de plataformas de diálogo y redes locales y regionales lideradas por organizaciones de mujeres defensoras de derechos humanos involucradas en la construcción de paz en países y regiones en conflicto o con pro-

cesos de paz en curso. Ejemplos destacados de este compromiso son la Red Mediterránea de Mujeres Mediadoras y la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras, que fortalecen su participación en los procesos de paz. Este esfuerzo se ha consolidado a través del Programa Democracia de la Cooperación Española, que promueve espacios inclusivos de concertación social, fortalece la participación política y protege los derechos humanos y las libertades fundamentales en América Latina y el Caribe.

La prevención exige reconocer el papel de las mujeres en los sistemas de alerta temprana y respuesta, incorporando indicadores de género para detectar factores de riesgo, como el aumento de la violencia contra defensoras de derechos humanos, los retrocesos en los derechos sexuales y reproductivos o la exclusión de las mujeres de los diálogos políticos. En este marco, España propondrá la incorporación de un análisis interseccional de género en los informes de alerta y recomendaciones del sistema de Naciones Unidas y aplicará estos criterios en sus propios sistemas de alerta temprana de la red diplomática española. En el ámbito bilateral, se promoverá el fortalecimiento de sistemas nacionales de alerta temprana en países socios de América Latina, África y el Mediterráneo, mediante la capacitación en perspectiva de género y el apoyo a redes locales de mujeres para la vigilancia comunitaria.

La educación y la sensibilización de la sociedad en cultura de paz, gestión de conflictos y valores cívicos y éticos son esenciales para prevenir los conflictos y aprender a resolverlos a través de métodos no violentos. La implicación de los hombres, los jóvenes y los niños en estas labores ayuda a comprender mejor las repercusiones de los conflictos desde la perspectiva de género, al tiempo que contribuye a cuestionar las normas sociales que perpetúan las desigualdades y los estereotipos de género.



Con el proyecto “Ruta interinstitucional de protección integral en el nororiente de Colombia” (2022–2030), la AECID contribuye a mejorar la protección colectiva e individual de comunidades campesinas y excombatientes de Antioquia, Bolívar y Norte de Santander, y a acompañar procesos existentes de consolidación de paz.

Además del reconocimiento de las víctimas del conflicto y de la implementación de medidas reparatorias, se ha trabajado en el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas organizadas en la Coordinadora de Mujeres del Catatumbo. El objetivo ha sido continuar impulsando la

defensa de sus derechos, tal como se evidenció en el Foro Internacional de Experiencias de Mujeres Campesinas, donde se abordó el reconocimiento social y económico de las mujeres de la región.

Un hito importante ha sido el acercamiento a las personas firmantes de paz que conviven en la región, incluidas mujeres campesinas, para continuar trabajando por la construcción de una paz real y efectiva. En este contexto, se han desarrollado estrategias de incidencia política, visibilización y comunicación, con el objetivo de seguir defendiendo los derechos humanos y el respeto al derecho internacional

humanitario y fortalecer la Ruta como mecanismo de protección interinstitucional.

Uno de los resultados alcanzados con este proyecto ha sido la formación de las comunidades en temas de nuevas masculinidades y prevención de todo tipo de violencia, con el propósito de generar conciencia en los territorios y reducir los altos niveles de violencia de género. Los líderes y lideresas formados están capacitados para replicar esta formación en sus comunidades, fortalecer las redes de apoyo y diálogo y promover la igualdad desde todos los ámbitos, tanto familiares como comunitarios.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha incluido en los contenidos curriculares obligatorios los derechos humanos, la coeducación, la igualdad de género, la sostenibilidad y la ciudadanía global. Asimismo, lidera las estrategias estatales para mejorar la convivencia en los centros educativos, incluyendo la resolución pacífica de los conflictos, la prevención del acoso escolar, la violencia de género y la discriminación, y coordina el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, que recopila datos y promueve buenas prácticas.

Por su parte, el Ministerio del Interior, a través del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, colabora en la prevención de problemas de seguridad y convivencia que afectan a la población más joven, incluyendo el acoso escolar, el consumo de drogas y alcohol, las bandas violentas, el racismo, la intolerancia, la violencia contra las mujeres, la discriminación y los riesgos asociados a internet y las redes sociales. La Guía especializada sobre la agravante de género en los delitos de odio ayuda a proporcionar una respuesta policial más eficiente y evitar la impunidad en hechos motivados por discriminación de género.

La Cooperación Española promueve la cultura de paz y la construcción de sociedades inclusivas, tanto en el ámbito de la acción humanitaria y desde el enfoque del triple nexo, como en la educación para la ciudadanía global. En colaboración con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, se desarrollarán campañas de concienciación orientadas a visibilizar los impactos negativos de la violencia de género dentro y fuera de España.

ESPAÑA SE COMPROMETE A

I. Promover la igualdad real y efectiva, la libertad, la participación plena, igualitaria, segura y significativa, la autonomía personal y económica y la seguridad de las mujeres en toda su diversidad.

II. Apoyar programas de desarrollo social y económico que reduzcan las tensiones y prevengan la violencia, priorizando el empoderamiento y los medios de vida para las mujeres y las jóvenes.

III. Impulsar la participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres, especialmente de las jóvenes, en mecanismos nacionales, regionales e internacionales de diplomacia preventiva, mediación y sistemas de alerta y acción temprana.

IV. Incorporar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la planificación y ejecución de actividades para el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR), así como la formación especializada de todo el personal que participa en dichos procesos.

V. Fomentar la educación y la sensibilización social sobre la paz y la resolución pacífica de los conflictos, en España y en el mundo, desde una perspectiva de género interseccional.

LÍNEA DE ACCIÓN 1 → PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS ARMADOS CON LA PARTICIPACIÓN PARITARIA DE MUJERES Y HOMBRES				
OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Promover la igualdad real y efectiva, la libertad, la participación plena, igualitaria, segura y significativa, la autonomía personal y económica, y la seguridad de las mujeres en toda su diversidad.	La acción exterior española contribuye a la igualdad real entre mujeres y hombres, incrementando su presencia en espacios de decisión y el apoyo financiero a iniciativas con enfoque de género.	Integrar el enfoque transformador de género en los instrumentos de la acción exterior para consolidar la política exterior feminista.	Número y porcentaje de instrumentos de la acción exterior que incorporan el enfoque de género, desglosados por tipo (estrategias, planes, programas, presupuestos y documentos de cooperación), aprobados anualmente.	MAEUEC AECID/DAH MIGU MICIU OOII Centros de conocimiento Fundaciones ONGD
		Continuar incorporando la dimensión de género a la cooperación internacional española en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, fomentando el equilibrio de género en la participación de mujeres y hombres, así como la integración del análisis de género en el contenido de los programas, proyectos y actuaciones	Número de cursos de formación especializada en análisis de políticas con perspectiva de género y derechos humanos diseñados y ejecutados para los distintos perfiles profesionales de la acción exterior (diplomáticos, personal técnico, consular y de cooperación), desagregados por tipo de perfil y por año.	
			Número de guías prácticas elaboradas y adoptadas para la transversalización del enfoque de género en intervenciones públicas, discursos, notas verbales, notas diplomáticas y declaraciones multilaterales, y grado de utilización por parte de las unidades responsables.	
			Porcentaje de organizaciones de mujeres y organizaciones de la sociedad civil que valoran positivamente la coherencia y la efectividad de la política exterior feminista española, a través de mecanismos formales de consulta y rendición de cuentas.	
			Número de acuerdos y/o actuaciones de cooperación internacional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en los que España ha incorporado la dimensión de género.	
		Construir alianzas globales para garantizar la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas.	Número de foros multilaterales y regionales en los que España presenta, lidera o negocia iniciativas con enfoque de género, desagregados por organismo internacional y por región.	
		Incluir la igualdad de género en los diálogos bilaterales con terceros países.	Número de países con los que España incorpora la dimensión de género en los diálogos políticos y/o en los acuerdos bilaterales, desagregado por región y tipo de instrumento (memorandos de entendimiento, declaraciones, acuerdos de cooperación, consultas políticas).	
			Número de memorandos de entendimiento (MoU) firmados por España en materia de igualdad de género o política exterior feminista, desagregados por región y tipo de colaboración (cooperación técnica, intercambio de buenas prácticas, financiación, alianzas estratégicas).	
		Priorizar proyectos con perspectiva de género interseccional y a las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres en las contribuciones financieras voluntarias, convocatorias de subvenciones y programas de cooperación destinados a la prevención de conflictos y la construcción de la paz.	Porcentaje de la financiación de la acción exterior y la cooperación española destinado a programas que incorporan perspectiva de género y que incluyen la participación de organizaciones de mujeres como socias implementadoras o receptoras directas de los fondos.	
			Número y tipo de proyectos liderados por mujeres o por organizaciones de mujeres apoyados con fondos de la acción exterior y la cooperación española, desagregados por región, área de intervención y volumen de financiación.	
			Porcentaje de programas financiados por España en los que las organizaciones de mujeres y jóvenes participan en el diseño, implementación, seguimiento o evaluación, indicando el grado de apropiación y liderazgo en la toma de decisiones.	
			Porcentaje de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral y multilateral destinada a programas y proyectos que tienen la igualdad de género como objetivo principal (marcador CAD-OCDE GG2).	
			Porcentaje de la AOD destinada a organizaciones feministas y de derechos de las mujeres, incluidas aquellas lideradas por mujeres y las que trabajan en países afectados por conflictos y crisis.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Apoyar programas de desarrollo social y económico que reduzcan tensiones y prevengan la violencia, priorizando el empoderamiento y los medios de vida de las mujeres y las jóvenes.	España financia proyectos de desarrollo que mejoran la educación, los medios de vida y el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, jóvenes y niñas, favoreciendo la cohesión social en los países socios.	Integrar los pilares de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en los programas de cooperación vinculados al fortalecimiento del Estado de derecho, la democracia y el desarrollo socioeconómico.	Número y porcentaje de programas y proyectos de cooperación que incorporan al menos uno de los ejes de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y que cuentan con presupuesto específico asignado para su implementación.	MAEUEC AECID FIAP Centros de conocimiento Fundaciones ONG.
			Número de Planes Nacionales de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad (PNA-MPS) cuya implementación ha sido apoyada por la Cooperación Española, y número de países beneficiarios.	
		Incluir la cobertura sanitaria universal y los derechos sexuales y reproductivos — con especial atención a las mujeres y niñas con discapacidad y a aquellas que viven con una enfermedad rara — en las agendas de derechos humanos y en los programas de cooperación para el desarrollo.	Foros internacionales en los que España ha defendido la cobertura sanitaria universal y los derechos sexuales y reproductivos.	
			Número de programas de cooperación — con identificación de países socios — que incluyen derechos sexuales y reproductivos y cobertura sanitaria universal.	
			Número de mujeres y niñas con discapacidad o que viven con una enfermedad rara beneficiadas por los programas, proyectos y acciones del Plan.	
		Mejorar el acceso y la permanencia de las mujeres y las niñas en programas de educación, alfabetización, habilidades digitales y formación profesional en contextos frágiles, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad, incluidas las pertenecientes a pueblos originarios y comunidades rurales.	Número de mujeres y niñas beneficiarias de programas educativos vinculados al III Plan Nacional de Acción.	
			Porcentaje de incremento de la matriculación escolar de niñas y adolescentes en contextos frágiles o afectados por conflicto.	
Impulsar la participación significativa de las mujeres — especialmente de las jóvenes — en la diplomacia preventiva, la mediación y los sistemas de alerta temprana para evitar la escalada de los conflictos.	España fortalece las capacidades del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) en diplomacia preventiva y promueve la participación y el liderazgo de mujeres — especialmente jóvenes — en procesos de mediación y en sistemas de alerta temprana a nivel nacional, regional e internacional.	Capacitar a funcionarios y funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC), embajadas y profesionales de la cooperación internacional en diplomacia preventiva, mediación y gestión de conflictos con perspectiva de género.	Número de funcionarias y funcionarios formados en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y/o en enfoque de género, desagregado por categoría profesional.	MAEUEC AECID/DAH OOII Centros de conocimiento Redes de mujeres mediadoras ONG
			Porcentaje de acciones de capacitación que incorporan enfoque de género, con identificación explícita de los contenidos relacionados con igualdad, derechos humanos de las mujeres y Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	
		Apoyar la creación, el funcionamiento y la expansión de redes de mujeres mediadoras en coordinación con organismos internacionales y regionales.	Número de redes de mujeres mediadoras apoyadas y número de actividades en las que participan (procesos de mediación, diálogos, formación, incidencia política, etc.).	
			Número de mujeres mediadoras que participan en foros, procesos de diálogo, reuniones técnicas y actividades internacionales apoyadas por España.	
		Impulsar proyectos de colaboración entre redes de mujeres mediadoras del Norte y del Sur global, con la participación de Naciones Unidas, la OCDE y centros especializados, promoviendo el intercambio de buenas prácticas.	Número de proyectos de cooperación conjunta Norte-Sur apoyados por España en el marco de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	
			Número de buenas prácticas intercambiadas entre redes de mujeres mediadoras del Norte y del Sur global, en espacios de aprendizaje, cooperación técnica, formación o incidencia apoyados por España.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
		Implementar mecanismos de consulta periódicos de las embajadas de España con organizaciones de mujeres constructoras de paz y defensoras de derechos humanos en países afectados por conflictos y crisis políticas	Número de consultas realizadas con organizaciones de mujeres, sociedad civil, expertas, juventud y otros actores relevantes, y principales resultados obtenidos. Número de organizaciones de mujeres que participan en procesos de consulta, diseño, implementación, seguimiento y evaluación del III Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad.	
		Incluir indicadores de género en los sistemas de alerta temprana de la red diplomática española.	Cambios en las narrativas institucionales y mediáticas sobre el rol de las mujeres en los sistemas de alerta temprana y prevención de conflictos, reflejados en documentos estratégicos, discursos, informes y productos comunicativos.	
Incorporar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), y garantizar la formación especializada del personal que participa en dichos procesos.	España contribuye a que los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) proporcionen apoyo adaptado a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres excombatientes, facilitando su reintegración social y económica.	Garantizar, junto con socios internacionales, que los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) y Reforma del Sector de Seguridad (RSS) integren la perspectiva de género y aseguren la participación significativa de mujeres en condiciones de igualdad.	Número de procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) y/o de Reforma del Sector de Seguridad (RSS) que incluyen la participación de mujeres en su diseño, implementación o seguimiento. Porcentaje de mujeres incluidas en las distintas fases del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR).	MAEUEC AECID/DAH MDE ONG
		Promover la inclusión de mujeres y jóvenes locales — incluidas mujeres líderes y exintegrantes de grupos armados — en la planificación y ejecución de operaciones de DDR.	Número de iniciativas, procesos o espacios multilaterales en los que España ha promovido la participación de mujeres en la prevención de conflictos, mediación, DDR o RSS. Número de mujeres líderes locales y número de mujeres excombatientes incluidas en la planificación del DDR/RSS. Valoración de líderes locales sobre la inclusión efectiva de mujeres en la planificación de los procesos DDR/RSS (mediante encuesta o entrevistas).	
		Conmemorar el 24 de mayo, «Día Internacional de las Mujeres por la Paz y el Desarme», mediante actividades de difusión y sensibilización que visibilicen el papel de las mujeres en el desarme internacional y la paz, incluido el desarme nuclear.	Número de eventos anuales celebrados para promover la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y grado de participación de la ciudadanía.	
		Convocar premios anuales que promuevan el respeto de los derechos humanos, la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la igualdad de género en los centros educativos, y apoyar encuentros — jornadas y congresos — para compartir proyectos en materia de igualdad y construcción de la paz.	Número de centros educativos que participan en actividades relacionadas con la Agenda. Número de proyectos premiados y difundidos vinculados a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	
		Impulsar formación continua al profesorado en derechos humanos, igualdad entre mujeres y hombres, derechos de las personas LGTBIQ+, cultura de paz, mediación y resolución pacífica de conflictos, violencias digitales y papel de las mujeres frente a la crisis climática, mediante metodologías participativas y el intercambio de buenas prácticas.	Número de docentes formados en Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad e igualdad de género. Grado de satisfacción del profesorado con la formación recibida, mediante encuesta de evaluación.	
Fomentar la educación y la sensibilización social sobre la paz y la resolución pacífica de los conflictos, en España y en el mundo, desde una perspectiva de género interseccional.	España fortalece la educación en cultura de paz con perspectiva de género en los centros educativos, y aumenta la sensibilización social sobre la resolución pacífica de los conflictos.			MEFPD MINT-FCSE MAEUEC AECID Administraciones educativas de las comunidades autónomas Fundaciones ONG Centros de conocimiento Medios de comunicación

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
		Fomentar la implementación de sistemas de alerta temprana en centros educativos sostenidos con fondos públicos para detectar, identificar e informar sobre posibles situaciones de violencia, incluida la violencia sexual, dentro de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los planes de convivencia de los centros educativos concebido en la LOE.	Número de centros educativos con sistemas de prevención, identificación y respuesta frente a violencia de género implementados.	
			Número de casos identificados y atendidos a través de dichos sistemas.	
		Realizar campañas de sensibilización, con especial atención a las zonas rurales y periféricas de España	Número de campañas de sensibilización realizadas para promover la igualdad y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	
			Número de asistentes a campañas, jornadas o eventos. Número total de interacciones digitales (clics, comentarios, compartidos, visualizaciones y participación en actividades en línea). Alcance en medios de comunicación, medido en audiencia estimada en prensa, radio, TV y medios digitales.	
			Evaluación del impacto educativo de las campañas, mediante encuesta o análisis cualitativo.	
		Desarrollar acciones de comunicación del Plan a nivel nacional y en foros multilaterales, incluyendo recursos en línea para la difusión de materiales y contenidos sobre la Agenda.	Estrategia de comunicación diseñada y aprobada para promover la Agenda. (Sí/No – indicador de existencia efectiva)	
			Número de eventos de difusión realizados para promover la Agenda, desagregados por nivel nacional e internacional.	
			Número de eventos nacionales desagregados por formato (seminarios, materiales digitales, talleres, etc.). Número de eventos de difusión realizados en foros internacionales (ONU, UE, OSCE, OTAN, UA, OEA).	

→ 2

Participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad

La participación real y efectiva de las mujeres implica garantizar que cuentan con las mismas oportunidades y capacidades que los hombres para influir en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan a sus vidas, sus comunidades y sus países. Su presencia en los procesos de paz se relaciona directamente con un mayor cumplimiento de los acuerdos y con la construcción de una paz más sostenible. Diversos estudios señalan que esta participación incrementa en un 20 % la probabilidad de que un acuerdo se mantenga al menos dos años y en un 35 % la de que perdure durante 15 años. También se asocia con una mejor protección de la población civil y con la posibilidad de que las instituciones que surjan durante la transición política sean más inclusivas¹². En todo caso, la participación plena y significativa de las mujeres en la vida pública es una cuestión de derechos humanos.

Las mujeres no constituyen un conjunto homogéneo, sino un grupo diverso atravesado por múltiples diferencias de clase, raza, orientación sexual e identidad de género, edad y contexto cultural. En las situaciones de conflicto suelen desempeñar funciones variadas que reflejan la diversidad de sus experiencias y responsabilidades. Hay mujeres que se posicionan contra la guerra, apoyan la reconciliación y contribuyen al logro de la paz desde organizaciones locales e internacionales. Otras forman parte de grupos armados y participan en operaciones militares, entrenamiento, logística, propaganda, reclutamiento o inteligencia. Además, dentro de sus propias comunidades,

las mujeres suelen asumir la mayor carga de los cuidados, incluida la reintegración social y psicológica de las personas excombatientes y heridas de guerra¹³.

Las mujeres y las niñas son también las primeras en perder sus hogares y verse privadas de los servicios esenciales; representan la mayoría de las personas desplazadas internas y refugiadas, y continúan siendo las más afectadas por la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC).

Sin embargo, un cuarto de siglo después de la aprobación de la Resolución 1325, la participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres en la consolidación de la paz, así como en la implementación de las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) y de reforma del sector de la seguridad (RSS), sigue estando muy lejos de ser una realidad.

Según el Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad de 2025, la participación de las mujeres en procesos de paz y en la redacción de constituciones apoyados por la ONU se situó en el 18 % en 2024, frente al 19 % en 2023 y al 23 % en 2020. A nivel mundial, solo el 7 % de las personas negociadoras fueron mujeres, y casi el 90 % de los procesos carecieron de representación femenina. En los procesos de mediación, su presencia alcanzó el 14 %. De los 36 acuerdos suscritos en 2024, únicamente 11 incorporaron disposiciones específicas sobre mujeres, niñas o violencia de género¹⁴.

Por su parte, la representación de mujeres en las delegaciones que participan en los foros multilaterales de desarme ha experimentado mejoras, aunque de manera desigual. En

¹² O'Reilly, M., Ó Súilleabháin, A., & Paffenholz, T. *Reimagining Peacemaking: Women's Roles in Peace Processes*. International Peace Institute, New York, 2015..

¹³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2013). *Recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos*.

¹⁴ Naciones Unidas. *Informe del Secretario General sobre Mujeres, Paz y Seguridad, 2025*.



algunos espacios se alcanza hasta el 37 %, pero rara vez se supera este nivel; incluso, en determinadas regiones o países puede descender hasta el 20 % o situarse por debajo. Las labores relacionadas con el control de armas y el desarme —incluido el desminado humanitario y la gestión de armas y municiones— continúan asociándose principalmente a las fuerzas de seguridad y a las fuerzas armadas, sectores donde la presencia masculina sigue siendo predominante¹⁵.

Entre los factores que limitan la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones destacan las normas sociales y los patrones de género discriminatorios, frecuentemente naturalizados y poco visibles. Estas

barreras crecen con la violencia de género, la forma más extrema de discriminación y una violación grave de los derechos humanos, que perpetúa las desigualdades estructurales y restringe aún más su participación plena en los ámbitos de influencia política, social y económica¹⁶.

En este contexto, las plataformas digitales ofrecen oportunidades para que las mujeres se informen, se expresen y participen en asuntos públicos, siempre que se promuevan entornos seguros que prevengan la reproducción o intensificación de la violencia de género. De no ser así, los riesgos presentes en los espacios tradicionales pueden trasladarse al entorno digital, manifestándose en formas como la tra-

¹⁵ UNIDIR. (2020). *Connecting the Dots*. Ginebra.

¹⁶ ONU Mujeres (2020). *Más allá de los números: Por una participación política de las mujeres libre de violencia*. <https://www.unwomen.org/>.

ta de personas, la explotación sexual, la difusión no consentida de contenido íntimo, la sextorsión, el ciberacoso y los discursos de odio, afectando especialmente a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Estos nuevos desafíos a la seguridad justifican la incorporación de la dimensión digital con enfoque de género en el III Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad, en consonancia con el compromiso del Gobierno de España de fortalecer la prevención, la sensibilización y la capacitación frente a la violencia digital, al tiempo que promueve políticas públicas innovadoras y asegura la persecución efectiva de conductas delictivas en línea que vulneren los derechos de las mujeres, tanto a nivel nacional como internacional.

Para asegurar un enfoque inclusivo y de género, España impulsa la capacitación de niñas y jóvenes en competencias digitales avanzadas; la integración de equipos mixtos en los ámbitos de ciberseguridad e inteligencia digital; la formación de autoridades y profesionales competentes, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Fiscalía, en la detección temprana y persecución de delitos digitales de género; y el desarrollo de programas de investigación destinados a identificar nuevas formas de violencia digital y actualizar con agilidad los marcos legales. Asimismo, se promueve la difusión de servicios, herramientas y recursos de información y sensibilización que faciliten a las mujeres una experiencia segura en línea, como la Línea de Ayuda 017 del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

La actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2025) refuerza la respuesta institucional frente a la violencia digital mediante 22 medidas estratégicas, destacando la transposición de la Directiva europea sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2024), normativa que penaliza expresamente conductas digitales como el ciberacoso, la difusión no consentida de ma-

terial íntimo, el ciberacecho y la incitación al odio o a la violencia por medios digitales. Además, establece un marco efectivo de coordinación entre autoridades nacionales, organismos europeos y sociedad civil.

En línea con estos objetivos, desde la Alianza Mundial para la Acción contra el Acoso y el Abuso en Línea por motivos de género, España seguirá trabajando con los Estados miembros de la Alianza, con las organizaciones de la sociedad civil, centros académicos, el sistema de Naciones Unidas y el sector privado, para promover un espacio digital seguro, responsable e inclusivo como parte fundamental de la erradicación de la violencia de género. En la Hoja de Ruta de 2023, la Alianza se comprometió a incrementar la participación significativa de mujeres y niñas en la vida pública y a combatir la violencia y la desinformación de género en línea, promoviendo la participación de las y los jóvenes.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2025-2027, España impulsará la integración efectiva de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en los debates, resoluciones y mecanismos del Consejo, la protección de los derechos humanos de las mujeres y su papel en la construcción de la paz. Al mismo tiempo, continuará reforzando los mandatos de las relatoras y relatores especiales sobre los distintos temas relacionados con los derechos de las mujeres y fomentará la participación significativa de las organizaciones de mujeres en los espacios de diálogo, consulta y toma de decisiones del Consejo.

Desde el *Gender Advisory Board*, España impulsará la implementación de la Recomendación General núm. 40 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2024), liderando iniciativas que robustezcan la protección de los derechos de las mujeres y su papel en la construcción de paz, en línea con su política exterior feminista. Este com-

promiso se extenderá a otros foros multilaterales, como la Asamblea General y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del ECOSOC.

España continuará fomentando, en los foros multilaterales, la articulación entre los procesos formales e informales de toma de decisiones en materia de paz, conforme a la Recomendación General núm. 40. Esta actividad se complementará con el respaldo activo al Grupo de Trabajo de ONG sobre Mujeres, Paz y Seguridad, cuya labor ha sido fundamental para amplificar la voz de la sociedad civil ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y garantizar la integración sustantiva de la perspectiva de género en los mecanismos y negociaciones de paz internacionales. Del mismo modo, se intensificará el apoyo a las iniciativas multilaterales que promuevan la participación activa de las organizaciones de mujeres — tanto locales como internacionales — en los procesos de negociación de paz y en las etapas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), asegurando una presencia femenina significativa en todas las fases de construcción de la paz.

En el marco del Plan de Acción para la Vecindad Sur de la OTAN de 2024, España estrechará los vínculos con las organizaciones de mujeres de los países socios del Sur interesadas en cooperar en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad con la Unión Africana.

España reconoce que la paz duradera se construye desde los propios territorios y valora el papel estratégico de las organizaciones locales de mujeres — defensoras de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario, del medio ambiente y de quienes participan en procesos de DDR — en la prevención de conflictos y en la reconstrucción del tejido social. Con este propósito, continuará respaldando política, técnica y financieramente a estas organizaciones, garantizando su protección frente a cualquier forma de violencia o repre-

salia, con un enfoque feminista y de derechos humanos.

A través del programa Ellas+, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) promoverá la participación plena y el liderazgo activo y efectivo de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades en todos los niveles de decisión en las esferas política, económica, social y cultural. Ellas+ fomentará una ética del cuidado como condición indispensable para que mujeres y hombres puedan desarrollar sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.

Las organizaciones de la sociedad civil española son un actor destacado en la implementación de este Plan, por su experiencia en el ámbito humanitario y su capacidad de interlocución con la ciudadanía española, con las redes feministas internacionales y con las organizaciones locales de mujeres de los países socios. Para facilitar esa interlocución, la nueva normativa de subvenciones de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global contempla una mayor flexibilidad en la financiación de los proyectos, así como una importante simplificación de la carga administrativa y de los procedimientos de solicitud y justificación. Además, España se ha comprometido a que los fondos dirigidos a la realización de los derechos de las mujeres lleguen directamente a las organizaciones de base y locales de los países socios — principalmente a las mujeres gestoras de los procesos de paz y a quienes trabajan con víctimas de violaciones de derechos y de violencia de género —, acometiendo las reformas necesarias para que la gestión sea más accesible.

Reconociendo la necesidad de abordar de manera coordinada los factores que profundizan las desigualdades y comprometen la paz y la seguridad, España apoyará la integración de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en las respuestas frente a las crisis climáticas y fomentará la plena participación y liderazgo de



En 2022, España puso en marcha la iniciativa HearUs, destinada a promover la inclusión significativa de mujeres afganas en todos los procesos políticos relativos a Afganistán. Esta iniciativa contempla el apoyo regular a las actividades y procesos de diálogo liderados por mujeres en paralelo al proceso de Doha, así como la rendición de cuentas de las autoridades de facto de Afganistán ante la justicia internacional.

Asimismo, contribuye a amplificar las voces de las mujeres afganas en los foros internacionales y regionales, en colaboración con otros países, garantizando que la defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en Afganistán, así como las necesidades de las mujeres afganas en el exilio, permanezcan presentes en la agenda internacional.

En 2024, España organizó la Segunda Conferencia HearUs para seguir dando voz a las mujeres afganas en el exilio y

promover su participación en todos los procesos vinculados con Afganistán.

En diciembre de 2025, la Tercera Cumbre HearUs reunió en Madrid a las mujeres afganas, para garantizar la participación activa de las mujeres afganas en los procesos judiciales y estudiar la posibilidad de recurrir a mecanismos jurídicos internacionales que exijan la rendición de cuentas a los autores de violaciones de los derechos de las mujeres.



mujeres y niñas —así como de otros grupos marginados— en las medidas de adaptación, mitigación y respuesta, justicia energética, protección de la naturaleza y construcción de paz. A la luz de la Recomendación General núm. 37 (2018) del Comité CEDAW sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, España impulsará iniciativas orientadas a fortalecer el liderazgo de las mujeres en la gobernanza ambiental, fomentar espacios de diálogo político inclusivo y promover medidas de adaptación y resiliencia con enfoque de género. Este compromiso se materializará en las principales instancias multilaterales, como en la implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación, así como a través del programa EUROCLIMA+ de la Unión Europea, donde España desempeña un papel activo en la promo-

ción de una acción climática justa y sensible al género en América Latina y el Caribe.

En el ámbito multilateral, España reafirma su compromiso con la igualdad de género abogando para que la próxima Secretaria General de las Naciones Unidas sea una mujer, lo que constituiría un hito histórico en la Organización. Del mismo modo, continuará respaldando la iniciativa en favor de la rotación de género en la Presidencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de garantizar una representación más equitativa en los más altos niveles de liderazgo político internacional. Igualmente, seguirá apoyando las candidaturas de mujeres para puestos de alta responsabilidad en todas las organizaciones internacionales.

España aspira a que sus compromisos en la acción exterior se sustenten en los avances y transformaciones nacionales para alcanzar

una sociedad plenamente paritaria. Con ese objetivo, impulsará de manera decidida la representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de decisión pública, consolidando los avances logrados hasta la fecha. Así, España continuará promoviendo el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo en las esferas de la acción exterior, defensa, seguridad, desmovilización, desarme y reintegración (DDR), y en la justicia, fomentando su participación en delegaciones de paz, misiones internacionales y procesos de desarme y reintegración, así como en las misiones para el restablecimiento del Estado de Derecho y los servicios de seguridad y justicia.

Actualmente, las mujeres ocupan el 47,8% de las carteras ministeriales, componen el 44% del Congreso de los Diputados, el 43,3% del Senado y el 46,9% de los parlamentos autonómicos. En el Parlamento Europeo, el 44% de los eurodiputados españoles son mujeres. En el ámbito de la acción exterior, el 26% de las jefaturas de misión diplomática están ocupadas por mujeres, mientras que en los puestos directivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación su representación alcanza el 50% en las Secretarías de Estado y el 53% en las Direcciones Generales.

En la carrera judicial, las mujeres constituyen el 57,2% de sus miembros, con un incremento cercano al 10% en la última década, en los órganos colegiados (Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales), donde ya representan el 42,3% del total. En el ámbito de la defensa y la seguridad, su presencia alcanza el 13,1% en las Fuerzas Armadas —un punto por encima de la media de los países de la OTAN—, mientras que en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las cifras son inferiores: 18,32% en el Cuerpo Nacional de Policía y 9,73% en la Guardia Civil.

No obstante, las mujeres están infrarrepresentadas en las misiones internacionales en

las que España interviene bajo mandato de la ONU, la Unión Europea, la OSCE y la OTAN. Durante la vigencia de este Plan se revisarán los factores que dificultan su incorporación y permanencia, y se adoptarán medidas para garantizar una presencia más cercana a la paridad de mujeres y hombres en dichos despliegues, en consonancia con los principios de igualdad de género y eficacia operativa.

Al mismo tiempo, se reforzará la formación de todo el personal desplegado —mujeres y hombres— en igualdad de género y en la prevención de la violencia sexual y por razón de género. Esta capacitación, ya integrada en la preparación previa al despliegue de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, garantiza que la incorporación de mujeres vaya acompañada de un entorno operativo inclusivo y seguro, en el que la igualdad se aplique como principio transversal. La formación incluye la prevención del abuso y la explotación sexual (SEA), la violencia sexual en conflictos armados y la trata de seres humanos, así como la identificación de delitos de odio motivados por género, edad, etnia u otros factores, desde una perspectiva interseccional.

Desde 2016, el Ministerio de Defensa de España lidera la formación en género para las misiones y operaciones militares de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea. En el marco de sus funciones, el Ministerio de Defensa continuará promoviendo la actualización de contenidos formativos, ampliando la red de personas expertas acreditadas y garantizando la incorporación sistemática de la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de todas las misiones y operaciones derivadas de la PCSD.

En consonancia con el compromiso de España con la formación continua, el III Plan Nacional de Acción prevé reforzar la formación del personal de las administraciones públicas que desempeña funciones en el ámbito exterior,

garantizando la integración efectiva del enfoque de género en todos los niveles y fases de las misiones, incluida la evaluación. Para ello, cada ministerio realizará un diagnóstico de las necesidades formativas vinculadas a la Agenda en su ámbito de actuación, desarrollará protocolos específicos cuando resulte necesario y fomentará la adquisición de conocimientos sobre el impacto de la desigualdad de género en la vida de mujeres y niñas en contextos de conflicto y en situaciones de emergencia climática. En este sentido, se promoverá la investigación y el análisis de las interrelaciones entre seguridad, diplomacia, cambio climático y desarrollo, y los derechos humanos desde una perspectiva de género, contribuyendo así a fortalecer el diseño de políticas públicas basadas en evidencias y orientadas a la construcción de una paz sostenible e inclusiva.

ESPAÑA SE COMPROMETE A

I. Fortalecer la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad mediante el apoyo activo y la colaboración con actores internacionales, promoviendo la integración de la perspectiva de género en los procesos de paz y seguridad global.

II. Liderar e impulsar alianzas nacionales e internacionales para prevenir y combatir la violencia política de género — incluida la ciberviolencia — tanto en el ámbito nacional como en la acción exterior y la cooperación internacional.

III. Fomentar activamente la participación de la juventud, las organizaciones de derechos de las mujeres, los movimientos feministas y las redes de mujeres constructoras de paz y defensoras de derechos humanos en los procesos de toma de decisiones sobre paz y seguridad — incluidos el desarme, la desmovilización y reintegración (DDR) — a nivel nacional e internacional, así como en la implementación de este Plan.

IV. Integrar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en las acciones de lucha contra el cambio climático y sus efectos en contextos frágiles y afectados por conflictos, reconociendo los roles que las mujeres pueden desempeñar en la mitigación, adaptación y resiliencia frente al cambio climático.

V. Aumentar la presencia de mujeres en puestos de liderazgo en todas las áreas de acción exterior y seguridad de España, así como su participación en misiones civiles y militares de la ONU, la UE, la OSCE y la OTAN, y apoyar sus candidaturas a puestos de alta dirección en organizaciones internacionales.

VI. Garantizar la integración de la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de misiones y operaciones de paz, asegurando que todo el personal desplegado reciba formación específica sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

LÍNEA DE ACCIÓN 2 → PARTICIPACIÓN PLENA, IGUALITARIA, SEGURA Y SIGNIFICATIVA DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE DECISIONES RELACIONADOS CON LA PAZ Y LA SEGURIDAD				
OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Fortalecer la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, mediante el apoyo activo de España y la colaboración con actores internacionales, promoviendo la integración de la perspectiva de género en los procesos de paz y seguridad global.	España contribuye a que la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad esté presente en resoluciones y declaraciones multilaterales, participa activamente en redes internacionales y promueve estándares comunes en los Planes de Acción Nacionales, fortaleciendo la coordinación con socios y el liderazgo compartido con países del Sur Global.	Incluir disposiciones relativas a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en las resoluciones, declaraciones conjuntas y otras iniciativas diplomáticas sobre igualdad de género, seguridad y política exterior feminista que España impulse en las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OSCE, la OCDE y otros foros relevantes.	Número de resoluciones y declaraciones adoptadas en foros multilaterales (ONU, UE, OSCE, OTAN, UA, CELAC) en cuya redacción o negociación participa España e incorporan referencias explícitas a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	MAEUEC AECID MDE UE, OTAN OSCE CE OEA ONU Mujeres SEAE ONG
			Número de informes anuales remitidos a la OSCE sobre la aplicación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en cumplimiento del intercambio de información militar del Código de Conducta sobre Aspectos Político-Militares de la Seguridad.	
			Número de aportaciones y participaciones formales de España en la redacción de declaraciones conjuntas de la UE sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad presentadas en foros de la OSCE.	
		Liderar y contribuir a la Task Force de Mujeres, Paz y Seguridad de la UE, la Red de Puntos Focales de Mujeres, Paz y Seguridad, la Red de Embajadoras de Género y Política Exterior Feminista y así como a otros mecanismos de coordinación multilaterales y regionales relacionados.	Número de foros multilaterales y regionales (ONU, UE, CELAC, UA, OTAN, etc.) en los que España presenta propuestas, iniciativas o contribuciones con enfoque de género o referencias a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	
			Número de intervenciones institucionales de representantes del MAEUEC en debates, seminarios y eventos multilaterales que incluyen segmentos específicos sobre los avances de España en la implementación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	
			Número de reuniones, comunicaciones o consultas realizadas por el MAEUEC con el Grupo Consultivo de Sociedad Civil sobre Mujeres, Paz y Seguridad para informar sobre la agenda de la Task Force de la UE y recoger aportaciones.	
		Apoyar la adopción de Políticas o Planes de Acción para la implementación de la agenda MPS en el foros u organismos regionales, en coordinación con sus Estados miembros y con la participación de organizaciones de mujeres.	Número de iniciativas regionales y temáticas sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad apoyadas política, técnica o financieramente por España.	
			Número de espacios de coordinación y consultas creados o facilitados por España entre instituciones gubernamentales y organizaciones de mujeres sobre la implementación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	
			Grado de participación efectiva y diversidad de actores involucrados (instituciones, sociedad civil, academia, sector privado) en la formulación e implementación de las acciones de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	
		Incluir la agenda MPS en los diálogos bilaterales con terceros países.	Número de países con los que España ha incorporado compromisos o referencias a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en sus diálogos políticos bilaterales o acuerdos marco de cooperación.	
			Número de consultas organizadas con organizaciones de mujeres por la paz de terceros países antes y después de los diálogos políticos bilaterales entre España y dichos países.	
		Coorganizar actividades y eventos paralelos durante las sesiones de alto nivel de Naciones Unidas y cumbres multilaterales que incluyan segmentos sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, en alianza con países del Sur Global, apoyando la participación de organizaciones de mujeres.	Número de eventos multilaterales o regionales coorganizados por España sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y número de documentos finales adoptados o presentados como resultado.	
			Número anual de organizaciones de mujeres del Norte y Sur Global que participan en actividades, programas o consultas apoyadas por España.	
		Codirigir con otros Estados una revisión crítica de los Planes Nacionales de Acción para consensuar estándares mínimos comunes, como seguimiento de la Iniciativa Commitment 2025.	Grado de implementación de las recomendaciones y acciones derivadas del evento España-Finlandia-GIWPS y de los tres informes finales.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Liderar e impulsar alianzas para prevenir y combatir la violencia política de género — incluida la ciberviolencia — tanto en el ámbito nacional como en la acción exterior y la cooperación internacional.	España promueve un entorno nacional e internacional más seguro y equitativo frente a la violencia política de género, especialmente en el ámbito digital, fortaleciendo la cooperación, los marcos normativos y la participación equilibrada en los espacios de prevención y respuesta.	Impulsar investigaciones sobre la violencia de género en entornos digitales, incorporando una perspectiva de ciberseguridad basada en derechos humanos que promueva entornos digitales seguros para mujeres y niñas.	Número de estudios o investigaciones apoyadas por España que integran perspectiva de género y derechos humanos en ciberseguridad.	Centros de conocimiento Sector privado
		Participar activamente en la Alianza Global para la Acción contra el Acoso y Abuso en Línea por motivos de Género e impulsar medidas conjuntas para prevenir y combatir la desinformación de género.	Número de iniciativas codiseñadas e implementadas con la Alianza Mundial por año.	
		Implementar programas de formación, mentoría y desarrollo profesional orientados a la inclusión de mujeres en las áreas de investigación del cibercrimen (cuerpos de seguridad, fiscalías y órganos judiciales).	Porcentaje y número de mujeres que participan anualmente en programas apoyados por España.	
		Apoyar a los países socios en la formulación e implementación de leyes sobre violencia sexual y de género, tanto en entornos digitales como físicos.	Número de instrumentos normativos aprobados o actualizados por países socios con asistencia técnica española.	
		Facilitar espacios de diálogo y capacitación para actores nacionales e internacionales, con la participación de mujeres, promoviendo la armonización de normas y buenas prácticas en materia de derechos humanos y seguridad digital.	Número de eventos organizados o coorganizados por España relacionados con MPS.	
			Número de participantes por evento y total anual en actividades MPS.	
Fomentar la participación de la juventud, las organizaciones de derechos de las mujeres, movimientos feministas y redes de mujeres constructoras de paz y defensoras de derechos humanos en procesos de toma de decisiones sobre paz y seguridad, incluidos el desarme, la desmovilización y reintegración (DDR), a nivel nacional e internacional, así como en la implementación de este Plan.	Los procesos e iniciativas de paz y seguridad en las que participa España incluyen perspectivas feministas.	Realizar consultas periódicas con organizaciones de mujeres en los procesos de negociación en los que participe España para que las posiciones que defiende incorporen sus prioridades.	Número de consultas realizadas por España con redes de mujeres en el marco de procesos de negociación.	MAEUEC AECID MIJ/INJUVE CJE MDE Centros de conocimiento ONG
			Número de reuniones, contactos o intercambios registrados por embajadas con mediadores/facilitadores.	
		Promover la inclusión de una perspectiva de género joven a través del Programa Jóvenes Delegados de España en las Naciones Unidas.	Porcentaje y número de documentos oficiales que incorporan elementos MPS.	
			Número de cursos y número de delegadas formadas.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
		Apoyar la incorporación de mujeres en los ámbitos de la paz, la seguridad, y DDR, a través de los programas de jóvenes profesionales (JPOs), voluntariado y becas en OOII, así como becas para diplomáticos en formación en la Unión Europea (DUEs).	Número de mujeres jóvenes formadas en diplomacia preventiva, mediación y alerta temprana.	
		Fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres constructoras de paz para influir en los procesos de toma de decisiones relacionados con la paz, la seguridad, la democracia y la justicia ambiental.	Número anual de organizaciones de mujeres beneficiarias de apoyo técnico/formativo.	
		Incluir personas expertas en género en las delegaciones y en los equipos de negociación internacionales y apoyar la incorporación de sus aportaciones en los documentos, decisiones y acuerdos de paz.	Porcentaje y número de delegaciones españolas con una experta de género designada.	
			Número de recomendaciones técnicas producidas por expertas y reflejadas en informes finales.	
		Impulsar la colaboración con otros países para trasladar las propuestas de mujeres surgidas en espacios informales a los procesos formales de paz, mediante informes oficiales, participación en delegaciones y la creación de canales de comunicación y seguimiento.	Número de reuniones con propuestas MPS presentadas por España.	
		Asegurar la participación de la sociedad civil española en la implementación del III PNA, así como de las organizaciones de mujeres de países en conflicto y posconflicto en los que se despliega la acción exterior.	Número de organizaciones de mujeres que participan en consultas o procesos liderados por España.	
Integrar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en las acciones de lucha contra el cambio climático y sus efectos en contextos frágiles y afectados por conflictos, reconociendo los roles que las mujeres pueden desempeñar en la mitigación, adaptación y resiliencia frente al cambio climático	España contribuye a una mayor integración de la perspectiva de género y a la participación equitativa de mujeres y hombres en los foros relacionados con el clima, la paz y la seguridad.	Impulsar estudios y análisis que documenten el impacto diferencial del cambio climático en mujeres y las niñas y su vínculo con la paz y seguridad.	Número de estudios financiados por España y categorización por temática (género-clima, género-paz, etc.). Número de colaboraciones formales (MoU, proyectos, investigaciones, actividades conjuntas) con instituciones académicas especializadas en género y medio ambiente.	MAEUEC, AECID FIAP MTERD OOII Centros de conocimiento ONG

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
		Apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional para abordar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad como parte de las cuestiones de seguridad climática. Impulsar la representación paritaria de hombres y mujeres en los foros relacionados con el clima, la paz y seguridad. Liderar iniciativas diplomáticas y de cooperación sobre género, paz y clima para generar compromisos internacionales en contextos frágiles con la participación de organizaciones de mujeres del Sur Global. Incorporar criterios de prevención de la violencia contra mujeres y niñas en todos los programas de cooperación climática, con especial atención a los impactos de la industria de los combustibles fósiles en países del Sur Global.	Número anual de intervenciones españolas en debates sobre clima-seguridad con enfoque de género. Número de documentos internacionales (resoluciones, declaraciones, informes) que incluyen lenguaje de género promovido por España. Proporción de mujeres y hombres en delegaciones nacionales a foros sobre clima-seguridad. Número de expertas/os en género integrados en delegaciones españolas. Número de compromisos internacionales (declaraciones, pledges, acciones) adoptados por España en foros sobre clima-paz-género. Número de resultados concretos (lenguaje, medidas, compromisos) con enfoque de género introducidos por España. Proporción de proyectos climáticos financiados por España que incluyen análisis de género y prevención de violencia. Número de reuniones interministeriales, grupos de trabajo y documentos de coordinación vinculados a este enfoque.	
Aumentar la presencia de mujeres en puestos de liderazgo en todas las áreas de acción exterior y seguridad de España, incluyendo las misiones civiles y militares y apoyar sus candidaturas a posiciones de alta dirección en organismos internacionales.	España incrementa el acceso de mujeres a puestos de liderazgo y candidaturas internacionales en acción exterior y seguridad, mediante políticas equitativas y mecanismos de seguimiento.	Incrementar el nombramiento de mujeres al frente de las jefaturas de Misión en países del G7/G20/OCDE y en las Representaciones Permanentes ante la ONU y la UE, así como en puestos directivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.	Número de barreras identificadas y número/porcentaje de medidas correctoras implementadas. Número y porcentaje de mujeres al frente de jefaturas de misión, especialmente en los países del G7/G20/OCDE, y en puestos directivos en el MAEUEC. Número de procesos de selección o promoción que aplican criterios de igualdad de género. Número de mujeres españolas designadas para ocupar puestos estratégicos en misiones civiles de la PCSD de la UE. Número de mujeres españolas participantes como ponentes y/o formadoras en paneles, seminarios, cursos o talleres de trabajo de la OSCE en materia de seguridad transfronteriza, trata de personas, tráfico de armas y de estupefacientes, delitos contra el patrimonio cultural, corrupción y delitos de tipo monetario-fiscal Número de mujeres españolas, que participan en labores de la OSCE en procesos de paz, interposición de fuerzas y vigilancia de altos el fuego, observación electoral, misiones OSCE sobre terreno, procesos de paz y en la Secretaría General de la OSCE. Evidencias cualitativas y cuantitativas (encuestas internas, porcentaje de mujeres en liderazgo, medidas de conciliación).	MAEUEC MDE MINT-FCSE UE ONU, OTAN OSCE
		Incrementar la participación y promoción profesional de mujeres de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) y de las Fuerzas Armadas (FFAA), así como de expertas de otros ámbitos, en misiones civiles y militares de las iniciativas de consolidación de la paz y seguridad con especial atención a los puestos de decisión y liderazgo.	Proporción de mujeres en puestos de mando y dirección en FCSE y FFAA. Número de mujeres participantes y tasa de finalización del programa. Número de mujeres de los FCSE y de las FFAA que participan en programas de desarrollo profesional y mentoría.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
			Número de mujeres de las FCSE y FFAA que acceden a plazas estratégicas y de liderazgo en operaciones de paz y seguridad.	
			Variación anual del porcentaje de mujeres en misiones.	
		Mejorar la captación, formación y retención de mujeres en las Fuerzas Armadas (FFAA) para su despliegue en el exterior, especialmente en operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU.	Tasa de permanencia femenina tras 1/3/5 años.	
			Valoración promedio obtenida en encuestas postdespliegue.	
		Implementar medidas internas que promuevan entornos laborales inclusivos y corresponsables, adaptados a diversas realidades de cuidado, facilitando la participación activa y sostenida de las mujeres en todos los niveles.	Número anual de mejoras institucionales (teletrabajo, horarios, guarderías...).	
			Puntuación media de la encuesta de clima laboral sobre diversidad, equidad a inclusión.	
		Apoyar las iniciativas para aumentar la participación de mujeres en puestos directivos en Naciones Unidas, como las iniciativas por la rotación de género en la Presidencia de la Asamblea General y Madame Secretary para la elección de una mujer como nueva SGNU.	Número de candidaturas de mujeres promovidas por España para puestos internacionales.	
			Número de iniciativas (declaraciones, coaliciones, eventos) apoyadas/anuales.	
			Número de iniciativas internacionales de igualdad apoyadas por España y su estado de avance.	
			Número de diagnósticos sectoriales completados por ministerio.	
Integrar la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de misiones y operaciones de paz, asegurando la formación específica del personal desplegado.	Las misiones internacionales en las que España participa cuentan con personal capacitado, protocolos operativos y asesoría técnica que garantizan la aplicación efectiva de la perspectiva de género y la protección de derechos humanos.	Apoyar las iniciativas de promoción de participación de mujeres en OMP de NNUU y otras organizaciones regionales.	Número de diagnósticos sectoriales completados por ministerio.	MAEUEC MDE MINT-FCSE
			Número anual de estudios, informes o análisis producidos o financiados por España que integran perspectiva de género en seguridad, diplomacia y desarrollo.	
		Fortalecer las capacidades del personal español que vaya a ser desplegado en operaciones internacionales (ONU, UE, OTAN, OSCE u otras) mediante la formación obligatoria sobre género y conflictos, desplazamiento, trata, violencia sexual y otros riesgos específicos, adaptada a los contextos.	Número anual de cursos pre-despliegue impartidos y clasificación por temáticas (género, protección, VSRC, DD, HH.).	
			Número y porcentaje de hombres y mujeres que completan la formación pre-despliegue.	
			Número anual de actividades formativas ofrecidas por España que incluyen participantes extranjeros.	
			Número de participantes extranjeros, por sexo, en las formaciones impartidas.	
		Fortalecer la plataforma digital de formación sobre MPS para las FCSE.	Número total de agentes (FFAA, FCSE, otros) formados en la Agenda MPS por año.	
			Valoración media de satisfacción recogida en encuestas post-formación.	
		Incorporar el enfoque de género en las investigaciones de campo y los planes operativos de las misiones en las que participa España.	Número de casos documentados en los que el personal formado aplica conocimientos de género y MPS en misiones.	
			Proporción de planes operativos que incorporan análisis de género.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
		Desarrollar y aplicar protocolos con perspectiva de género en la preparación y despliegue de los contingentes españoles, como complemento a los de la OOH que lidera la misión.	Número total de protocolos institucionales (operacionales o de actuación) adoptados con enfoque de género.	
			Valoración media del personal sobre aplicabilidad y utilidad de los protocolos.	
		Garantizar la presencia de asesoras y asesores de género españoles con formación específica en las misiones internacionales de paz en las que España participa.	Número de personas formadas como GENAD o GFP.	
			Número de GENAD/GFP desplegados efectivamente en misiones internacionales.	



→ 3

Protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en contextos frágiles y situaciones de conflicto y posconflicto y tolerancia cero contra la violencia sexual

La expresión «*violencia sexual relacionada con los conflictos*» se utiliza en referencia a los actos de violación, esclavitud sexual, prostitución, embarazo, aborto, esterilización y matrimonio forzados, así como a cualquier otro acto de violencia sexual directa o indirectamente vinculado a un conflicto que se inflija a mujeres, hombres, niñas o niños. Constituye una violación especialmente grave del derecho internacional, pudiendo ser calificada como crimen de guerra, crimen de lesa humanidad o acto de genocidio, dependiendo del contexto en que se cometa¹⁷.

Las niñas y las mujeres son las principales víctimas de este tipo de violencia, aunque también afecta a niños y jóvenes, especialmente por motivos relacionados con su orientación sexual y su identidad de género. Estos actos de violencia pueden ser perpetrados por grupos armados estatales y no estatales e incluso por personal de organizaciones humanitarias, de desarrollo y de las fuerzas y misiones de paz. La trata de personas —especialmente la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual— se agrava y aumenta en contextos de conflicto, debido a la desintegración de las estructuras políticas, económicas y sociales, los altos niveles de violencia y el incremento de la militarización.

Según el último *Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre violencia sexual* relacionada con los conflictos, en 2024 se documentaron más de 4.600 casos, incluidos aquellos en los que esta violencia se utilizó como táctica de

guerra, tortura, terrorismo y represión política. Esta cifra supone un aumento del 25 % con respecto a 2023, año que ya había registrado un incremento del 50 % respecto al anterior. Las mujeres y las niñas representan el 92 % de los casos confirmados; además, la violencia sexual contra menores experimentó un aumento del 35 % en el período analizado. Entre el 70 % y el 90 % de los hechos registrados involucraron el uso de armas pequeñas y ligeras¹⁸.

El *Informe*, que analiza 21 situaciones de conflicto verificadas por la ONU, señala que el mayor número de casos se produjo en República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Haití, Somalia y Sudán del Sur. Sin embargo, estas cifras no reflejan en ningún caso la magnitud real del problema. Por un lado, el estigma, el miedo a represalias y la vergüenza impiden con frecuencia la denuncia por parte de las víctimas. En otros casos, como en Ucrania e Israel y el Territorio Palestino Ocupado, ha sido difícil determinar los patrones y la sistematicidad de la violencia sexual debido a la constante negativa de las autoridades a permitir el acceso a los observadores de las Naciones Unidas¹⁹.

El acceso a los servicios de salud —especialmente de salud sexual y reproductiva—, de apoyo psicosocial y a mecanismos seguros de denuncia, investigación y protección de las mujeres y niñas víctimas es esencial para proporcionar justicia, reparar a las supervivientes y evitar la repetición de este tipo de violencia. Sin embargo, en contextos frágiles y afectados por conflictos, la debilidad institucional y la persistencia de patrones culturales restrictivos obstaculizan dichos procesos. Esta fragilidad estructural se ha visto agravada por los recientes recortes en la cooperación internacional, cuya reducción compromete la sostenibilidad de los servicios de atención a las mujeres y

¹⁷ ONU Mujeres. (s. f.). *Justicia ya: Poner fin a la impunidad por los delitos internacionales de violencia sexual y de género*. Recuperado de: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infostory/justicenow/es/index.html>

¹⁸ Naciones Unidas. (2025). *Informe del Secretario General sobre violencia sexual relacionada con los conflictos*.

¹⁹ *Íbid.*

niñas supervivientes. Como destaca el *Informe del Secretario General*, ello ha provocado el desabastecimiento de suministros médicos y el cierre de refugios, clínicas y programas especializados, con efectos particularmente graves en Sudán, Ucrania, Etiopía y Gaza²⁰.

España ha incorporado la prevención y la respuesta frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) como prioridad transversal en su acción exterior. Así se refleja en la *Estrategia de Diplomacia Humanitaria*, en la *Política Exterior Feminista*, en la *Estrategia de Acción Humanitaria* y en el *VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027*, garantizando un enfoque coherente, coordinado y basado en derechos humanos.

El Gobierno de España contribuye financieramente y apoya la labor de investigación y protección a las víctimas que realiza la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Violencia Sexual en los Conflictos. De manera complementaria, y a través de la *Iniciativa para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos* (PSVI, por sus siglas en inglés), promovida por el Reino Unido, colabora en el fortalecimiento de los sistemas judiciales, la exigencia de rendición de cuentas y el apoyo integral a las víctimas, garantizando un enfoque coordinado en todas las actuaciones.

La cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria españolas responderán, con un enfoque interseccional, a las necesidades de asistencia y protección de las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en situaciones de conflicto armado. Para ello, la Acción Humanitaria de la Cooperación Española contribuye al Llamamiento especial contra la violencia sexual en los conflictos del Comité Internacio-

nal de la Cruz Roja (CICR) y financia el Fondo Temático Humanitario del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), instrumentos que brindan respuestas integrales. Como medida adicional, equipos multidisciplinares de personas expertas en género se pondrán a disposición de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para recabar pruebas, realizar entrevistas y apoyar las investigaciones de delitos sexuales y de violencia de género, como se ha hecho recientemente en Ucrania.

El compromiso de España no se limita a la atención de las consecuencias inmediatas de esta violencia sexual, sino que también aborda sus causas estructurales, como la desigualdad de género, la discriminación y las estructuras sociales patriarcales que reproducen relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres. En este sentido, España seguirá colaborando en la abolición de prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, apoyando a las organizaciones de base que prestan atención a las mujeres y niñas supervivientes y a aquellas que se encuentran en situación de riesgo, a través de una financiación sostenible y de un acompañamiento técnico que facilite el desarrollo de servicios centrados en la dignidad y necesidades de estas personas.

La violencia sexual es solo una de las formas en que las mujeres y las niñas sufren las consecuencias de los conflictos armados. Entre 2023 y 2024, el número de mujeres, niños y niñas asesinados en conflictos armados se cuadruplicó en comparación con el bienio anterior, y 7 de cada 10 mujeres asesinadas en conflictos en todo el mundo murieron en Gaza²¹.

La escalada global de conflictos ha venido acompañada de un aumento del gasto militar, lo que intensifica la necesidad de reforzar los

²⁰ Íbid.

²¹ **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)**. (2025). *New UN data shows surge in civilian deaths in conflicts globally and highlights pervasive challenges*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2025/06/un-data-shows-surge-civilian-deaths-conflict-globally-highlights-pervasive>



En el marco de la implementación del *II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad* (2017–2023), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en alianza con la Fundación Alianza por la Solidaridad (APS), apoyó un proyecto dirigido a fortalecer los mecanismos de protección existentes y a aumentar la capacidad de resiliencia de mujeres y niñas supervivientes de violencia sexual y de género en la ciudad de Gaza, Al Bureij y Beit Hanoun (Franja de Gaza).

A través de esta intervención, y en colaboración con las organizaciones locales Al

Awda Health and Community Association y *Culture and Free Thought Association* (CFTA), se garantizó el acceso de más de **14.000 mujeres supervivientes**, incluidas **500 mujeres con discapacidad**, a servicios especializados y multisectoriales de calidad frente a la violencia de género. Estos servicios se prestaron mediante sesiones individuales y grupales, así como mediante visitas domiciliarias, y se complementaron con equipamiento, recursos humanos y suministros médicos para los centros de atención integral de Ciudad de Gaza y Beit Hanoun.

Como elemento innovador, el proyecto incorporó un

programa de **transferencias de efectivo multipropósito y de cupones de alimentación e higiene** dirigido a 120 mujeres supervivientes, con el objetivo de contribuir a cubrir tanto sus necesidades prácticas e inmediatas como sus necesidades estratégicas, fomentando así su autonomía y empoderamiento.

Adicionalmente, la intervención incluyó un componente de **formación especializada** para 40 trabajadoras de las organizaciones locales, destinado a fortalecer las capacidades de protección y respuesta ante casos de violencia sexual, así como la prevención del abuso y la explotación sexual (PSEA).

esfuerzos internacionales en control de armamento, desarme y prevención de la violencia de género asociada al uso de armas pequeñas y ligeras. Si bien la mayoría de los usuarios de estas armas son hombres y niños, su empleo tiene impactos específicos en la violencia ejercida contra mujeres y niñas.

Aunque la lucha contra la proliferación de armas no aborda las causas estructurales de la violencia de género, sí puede desempeñar un papel importante para reducir la comisión de actos violentos. Por ello, España integrará la perspectiva de género en las políticas y programas destinados a prevenir el uso indebido y el tráfico ilícito de dichas armas, promoviendo, entre otras medidas, la incorporación de criterios de riesgo de violencia de género en los procesos de exportación de armamento, conforme a lo establecido en el Tratado sobre el Comercio de Armas, así como en las iniciativas internacionales orientadas al marcaje, registro y destrucción de armas ilegales, asegurando al mismo tiempo la protección y la participación activa de las mujeres en estos procesos.

España reafirma su compromiso con la independencia, imparcialidad e integridad de la Corte Penal Internacional, reconociéndola como un pilar esencial del sistema internacional de justicia para garantizar la rendición de cuentas,

proteger a las víctimas y prevenir crímenes graves. Este compromiso se refleja en un aumento constante del apoyo financiero anual destinado a la Oficina del Fiscal de la Corte, a programas de asistencia a las víctimas y a la cooperación con las autoridades nacionales.

A través de la iniciativa **“Llamado a la acción para la protección contra la violencia de género en situaciones de emergencia”**, España colabora con socios internacionales para impulsar políticas, sistemas y mecanismos de prevención, brindar servicios seguros e integrales y promover la rendición de cuentas dentro de la esfera humanitaria.

España mantiene una política de tolerancia cero frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el conjunto de la Administración General del Estado (AGE). En aplicación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la AGE y sus organismos públicos, todos los ministerios y organismos dependientes han adoptado su propio protocolo interno, adecuado a su estructura y funcionamiento específicos. Estos instrumentos garantizan mecanismos accesibles, confidenciales y eficaces para la prevención, detección, protección y actuación frente a situaciones de acoso, asegurando la formación del personal, la sensibilización y la

El apoyo político de España a la iniciativa de rendición de cuentas adoptada por Australia, Canadá, Alemania y el Reino de los Países Bajos, que han tomado medidas formales para pedir a Afganistán que cese sus violaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), podría dar lugar a que el Tribunal Internacional de Justicia actúe contra dicho país.

En 2024, España, junto con Chile, Costa Rica, Francia, Luxemburgo y México, presentó una remisión de la situación en la República Islámica de Afganistán ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, solicitando su inclusión en la investigación sobre la situación en Afganistán de los crímenes contra mujeres y niñas cometidos desde la toma de poder de los talibanes en 2021.

En 2025, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional ha emitido órdenes de detención contra el líder supremo de los talibanes, Haibatullah Akhunzada, y contra el presidente de la Corte Suprema, Abdul Hakkim Haqqani, por persecución por motivos de género en Afganistán, en violación del art. 7(h) del Estatuto de Roma.

rendición de cuentas institucional. De manera congruente, se reforzará la lucha contra la impunidad del personal desplegado en misiones internacionales mediante la aplicación de mecanismos nacionales de control y sanción, que complementan los sistemas de investigación de las organizaciones multilaterales, garantizando la rendición de cuentas y la cooperación efectiva en todos los casos de posibles delitos, incluidos los de violencia sexual o de género.

Los programas de cooperación para el desarrollo de España y de cooperación delegada de la Unión Europea incluirán la perspectiva de género en el fortalecimiento institucional y en la reforma de los sectores de seguridad y justicia, así como en los procesos de justicia transicional. Esto incluye, entre otras medidas, la formación especializada de operadores del sistema de justicia y seguridad en derechos humanos y violencia de género, y el desarrollo de políticas, protocolos y prácticas institucionales sensibles al género.

España seguirá dando prioridad a la protección de las mujeres defensoras de derechos humanos y del medio ambiente, expuestas frecuentemente a la violencia, amenazas y discursos misóginos y de odio cuando denuncian injusticias, violaciones de los derechos humanos o cuando defienden el acceso sostenible a los recursos naturales²².

A través de varios programas complementarios, España apoya a las mujeres defensoras de derechos humanos en América Latina y el Caribe, con especial atención a periodistas y defensoras del medio ambiente, mediante ayudas económicas, medidas de seguridad física y asesoría jurídica dentro del propio país, así como su traslado, cuando sea necesario, a otros países de la región o la acogida temporal en España en el marco de programas de estu-

dios, en coordinación con universidades y con la sociedad civil española. Esta labor resulta especialmente urgente en contextos de conflictos, crisis mundiales o emergencias climáticas, que aumentan los riesgos de desplazamiento forzado.

Las mujeres y las niñas representan alrededor del 50 % de la población refugiada, desplazada internamente o apátrida, siendo las más vulnerables las mujeres no acompañadas, embarazadas, cabeza de familia, con discapacidad o adultas mayores²³.

La discriminación, la violencia y los abusos las exponen a la explotación por parte de redes de traficantes, convirtiéndolas en víctimas de trata. Según un informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de 2024, las mujeres y las niñas representan la mayoría de las víctimas detectadas en todo el mundo (61 % en 2022), y el 60 % de las niñas y el 66 % de las mujeres fueron víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Asimismo, se enfrentan a una persecución específica por razón de sexo, género u orientación sexual, incluyendo matrimonio forzado, mutilación genital o crímenes de honor, así como la violencia dirigida a mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex, que sufren doble vulnerabilidad por género y diversidad sexual.

España brinda protección a las mujeres y a las niñas que han huido de sus países de origen por razón de conflictos y solicitan asilo en territorio español. También se reconoce la condición de refugiada a las mujeres y niñas que han sido objeto de persecución, ya sea por parte de las autoridades de su país o por agentes terceros, sin haber contado con la protección de dichas autoridades. Entre los motivos previstos en la Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección

²² Kvinna till Kvinna Foundation. (2023). *The State of Women Human Rights Defenders*. Recuperado de: <https://kvinna.tillkvinna.org/publications/the-state-of-women-human-rights-defenders>

²³ ACNUR. (s.f.). *Protegiendo a las personas: mujeres*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/es-es/que-hacemos/salvaguardar-los-derechos-humanos/protegiendo-las-personas/mujeres>



subsidiaria (2009) se incluye la violencia ejercida por la pareja o expareja, la esterilización o el aborto forzados, la mutilación genital femenina o el riesgo de padecerla, el matrimonio forzado y la trata de mujeres y niñas.

El Sistema de Acogida y Protección Internacional, dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ofrece cobertura de las necesidades básicas a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional y temporal que carecen de recursos económicos, acompañándolas en su proceso de adquisición de autonomía e integración en la sociedad española. El sistema cuenta con protocolos específicos de protección para las víctimas de violencia de género y de trata, así como para la atención de mujeres refugiadas que huyen de conflictos armados en los que la violencia sexual se utiliza como arma de guerra. Una vez aceptadas en el sistema, son incluidas en un itinerario de inserción sociolaboral acorde con su situación personal, que incluye, entre otras actuaciones, acciones de diagnóstico, preformación (alfabetización digital, habilidades sociales, etc.), apoyos en

la adquisición de competencias lingüísticas y educativas, orientación sociolaboral, formación profesional ocupacional, acompañamiento y apoyo económico.

En paralelo, el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), también bajo la tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, contribuye a la protección de las personas refugiadas e inmigrantes, especialmente mujeres, dentro de su mandato más amplio de prevención de la discriminación y de la violencia. El Observatorio realiza seguimiento de redes sociales para identificar y solicitar la retirada de contenidos de odio racista, xenófobo, antisemita, antigitano o islamófobo que puedan constituir delito o infracción administrativa, o que vulneren las normas de las plataformas. Además, recopila y analiza información para el diseño de campañas de sensibilización social.

En 2025, el Ministerio del Interior aprobó una actualización de la Instrucción relativa a las solicitudes de protección internacional, con el objetivo de unificar criterios para garantizar la

seguridad jurídica de la ciudadanía extranjera que desea acceder a este procedimiento, agilizar y dotar de transparencia su tramitación, así como facilitar la gestión por parte del personal empleado público involucrado.

El Ministerio del Interior está preparando el anteproyecto de la nueva Ley de Asilo y su reglamento de desarrollo, en consonancia con la fecha prevista de entrada en vigor del Pacto Europeo de Migración y Asilo (junio de 2026). Estos instrumentos normativos, junto con la reforma prevista de la Ley Orgánica de Extranjería, establecen un nuevo marco jurídico que incorpora un procedimiento más ágil, destinado a la evaluación precisa de las necesidades de las personas solicitantes de asilo. El nuevo procedimiento permitirá una orientación efectiva hacia la asistencia humanitaria y la derivación adecuada al sistema de acogida, garantizando una protección reforzada de los derechos humanos, con especial atención a la situación de mujeres y niñas solicitantes de protección internacional. Asimismo, el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos adopta un enfoque multidisciplinar y centrado en los derechos humanos, incorporando la perspectiva de género y abordando de forma integral la atención, protección y asistencia a las víctimas. La norma contempla todas las formas de trata y explotación, incluyendo la explotación sexual y laboral, la servidumbre, la mendicidad forzada, el tráfico de órganos y los matrimonios forzados, entre otros delitos.

España mantiene sus contribuciones voluntarias al ACNUR y a la OIM y seguirá reforzando los programas de protección y educación destinados a mujeres, niños y niñas refugiadas, desplazadas internas, apátridas y migrantes. Además, apoya el mecanismo regional MINTPS (Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones) en Centroamérica, junto con otras intervenciones en diferentes contextos humanitarios, como Afganistán, los campamentos saharauis en Argelia (Tinduf), Colombia, Etiopía, Líbano, Mali, Venezuela, Níger y Ucrania.

ESPAÑA SE COMPROMETE A

- I. Fortalecer la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el ámbito multilateral mediante la denuncia y la acción concertada.**
- II. Promover la acción internacional para prevenir, responder y enjuiciar la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidos los mecanismos internacionales de rendición de cuentas y el acceso a tribunales internacionales.**
- III. Aplicar la política de tolerancia cero de España ante la explotación, el abuso y el acoso sexual.**
- IV. Priorizar a las mujeres y niñas supervivientes en las acciones de prevención y respuesta frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, mediante el apoyo a las organizaciones que prestan servicios de salud, atención médica y psicosocial y acceso a medios de vida sostenibles.**
- V. Impulsar sistemas de justicia transicional que faciliten la reparación, protección y seguridad de las mujeres y las niñas y la rendición de cuentas.**
- VI. Promover el control del uso indebido y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, prestando especial atención a su impacto sobre las mujeres, incluidas aquellas que viven en zonas en conflicto, con el fin de garantizar un sistema eficaz de registro y control de las armas utilizadas en actos de violencia contra las mujeres.**
- VII. Proteger a las mujeres solicitantes de asilo, con especial atención a las víctimas de trata.**

LÍNEA DE ACCIÓN 3 → PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN CONTEXTOS FRÁGILES Y SITUACIONES DE CONFLICTO Y POSCONFLICTO Y TOLERANCIA CERO CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Fortalecer la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas en el ámbito multilateral mediante la denuncia y la acción concertada.	España contribuye a que foros regionales y multilaterales adopten medidas políticas que fortalezcan la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Visibilizar y denunciar en los foros multilaterales y regionales las violaciones de derechos humanos de mujeres y niñas en toda su diversidad, a través de informes, intervenciones y posicionamientos.	Número anual de informes, intervenciones orales y posicionamientos escritos presentados por España en foros multilaterales y regionales que aborden violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.	MAEUEC MINT MPJRC Poder Judicial Fiscalía CPI CPI TIJ
			Nivel de reconocimiento y repercusión de las denuncias y posicionamientos de España, medido por el número de citas, menciones o inclusiones sustantivas en resoluciones, declaraciones finales o informes de otros Estados, órganos de la ONU u organizaciones internacionales.	
		Apoyar el trabajo de los Relatores y Relatorias Especiales de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, en particular los mandatos relacionados con la violencia contra las mujeres y niñas.	Número anual de informes, consultas temáticas, visitas oficiales o reuniones de Relatorias/es Especiales de Naciones Unidas sobre derechos humanos de las mujeres y las niñas que cuentan con apoyo político, técnico o financiero de España.	
			Porcentaje de recomendaciones de mandatos de Procedimientos Especiales y Órganos de Tratados de Naciones Unidas vinculadas con los derechos de las mujeres y las niñas sobre las que España ha realizado acciones específicas de seguimiento (respuestas formales, medidas normativas, programas de cooperación o incidencia diplomática).	
		Apoyar e impulsar ante tribunales internacionales de justicia procesos de denuncia de violaciones graves de derechos humanos y del Derecho Internacional humanitario que afecten particularmente a mujeres y niñas, incluyendo la participación directa del Estado o el apoyo a litigios relevantes.	Número anual de litigios relevantes ante tribunales nacionales, regionales o internacionales relacionados con violaciones de derechos de las mujeres y las niñas en los que España presta asistencia técnica, legal o diplomática.	
			Número de casos, denuncias, remisiones o intervenciones procesales ante tribunales internacionales o mecanismos de justicia internacional (por ejemplo, CPI, CIJ, sistemas regionales) en los que España participa directamente o brinda apoyo, cuando se refieran a violaciones de derechos de mujeres y niñas.	
		Promover el establecimiento por parte del Consejo de Derechos Humanos de un mecanismo específico para supervisar la evolución de la situación de los derechos humanos de mujeres y niñas en Afganistán.	Nivel de liderazgo político y diplomático de España, medido por el número de procesos multilaterales en los que España actúa como impulsora principal, copatrocinadora líder o miembro de grupos núcleo para la creación o el fortalecimiento de mecanismos internacionales de rendición de cuentas en materia de derechos de las mujeres y las niñas.	
			Número de iniciativas, declaraciones conjuntas, grupos de trabajo o actividades diplomáticas en las que España actúa en coordinación explícita con otros Estados y organizaciones feministas del Sur Global para promover la rendición de cuentas por violaciones de derechos de mujeres y niñas.	
		Dar seguimiento e implementar las recomendaciones de los órganos de los tratados sobre derechos de mujeres y niñas dirigidas a España y colaborar en el cumplimiento de las dirigidas a otros países, mediante la cooperación internacional para el desarrollo.	Porcentaje de acciones de respuesta españolas ante violaciones de derechos de mujeres y niñas que se consideran "altamente alineadas" con los estándares internacionales de derechos humanos según las evaluaciones internas y/o externas (Naciones Unidas, mecanismos regionales, organizaciones especializadas).	
			Número anual de acciones de cooperación internacional (programas, proyectos, asistencia técnica, formación) financiadas o implementadas por España para apoyar a otros países en el cumplimiento de recomendaciones internacionales relativas a los derechos de las mujeres y las niñas.	
		Proteger a defensoras de derechos humanos y organizaciones locales que denuncian esas violaciones, mediante la asistencia consular y humanitaria y cooperación multilateral.	Número anual de casos de protección de mujeres y niñas documentados y resueltos gracias a la intervención consular, humanitaria y/o de cooperación españolas.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Promover la acción internacional para prevenir, responder y enjuiciar la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidos los mecanismos internacionales de rendición de cuentas permanentes y a los tribunales penales ad hoc establecidos por el Consejo de Seguridad.	España contribuye a que los mecanismos internacionales cuenten con mayor capacidad y recursos para prevenir la violencia sexual en conflictos y mejorar el apoyo y acceso a la justicia para las víctimas.	Impulsar y respaldar resoluciones que fortalezcan la prevención de la violencia sexual en conflictos, la rendición de cuentas de los perpetradores y el acceso a la justicia para las víctimas en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General, la Alianza 1325 y otras plataformas multilaterales.	Número de resoluciones por año en cuya negociación España participa como impulsora, copatrocinadora o defensora, que incluyen medidas específicas sobre violencia sexual relacionada con los conflictos.	MAEUEC AECID/DAH
		Aumentar el apoyo político, técnico y financiero a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la violencia sexual en los conflictos para la investigación de esos delitos, al Fondo Fiduciario en favor de las Víctimas de la Corte Penal Internacional, y al Fondo de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.	Número de mecanismos internacionales (CPI, mecanismos independientes, misiones de investigación, órganos de la ONU) que reciben apoyo técnico, político o financiero de España para investigar violencia sexual o violaciones de derechos de mujeres y niñas.	
			Cantidad anual de financiación aportada por España a mecanismos internacionales relacionados con la violencia sexual en conflictos y rendición de cuentas.	
Aplicar la política de tolerancia cero de España ante la explotación, abuso y acoso sexual.	España garantiza que su personal y empresas en contextos frágiles operen bajo estándares de conducta ética, con mecanismos eficaces de prevención, denuncia y sanción frente a la explotación, abuso y acoso sexual.	Continuar implementando los protocolos internos en todos los Ministerios, agencias, empresas y órganos dependientes del Gobierno para la prevención, intervención y canalización de denuncias por acoso sexual o por razón de sexo, alineados con el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo para la AGE y sus organismos vinculados (Real Decreto 247/2024).	Nivel de confianza y percepción de eficacia de los protocolos de prevención y respuesta frente al acoso, abuso y explotación sexual entre el personal de la AGE, medido mediante encuestas.	AGE MAEUEC MDE MINT
			Número anual de sesiones de formación o sensibilización destinadas al personal de la Administración General del Estado sobre prevención y respuesta ante acoso, abuso y explotación sexual.	
		Impartir módulos de formación sobre la política de tolerancia cero frente a la explotación, abuso y acoso sexual o por razón de sexo y conducta ética al personal civil, militar y de cooperación en misiones internacionales.	Número anual de cursos impartidos por las Fuerzas Armadas específicamente sobre la prevención del acoso, del abuso y de la explotación sexual (SEA).	
			Total anual de militares formados en prevención SEA, diferenciando mujeres y hombres.	
		Establecer un sistema digital confidencial y accesible de denuncia, asesoramiento y derivación de casos de explotación, abuso y acoso sexual o por razón de sexo en todas las intervenciones de acción exterior financiadas o coordinadas por España.	Total anual de denuncias presentadas en el sistema digital de la AGE para casos de acoso, abuso o explotación sexual, incluyendo denuncias desde misiones en el exterior.	
			Verificación de la existencia, actualización y accesibilidad de procedimientos formales para el seguimiento y derivación de casos de violencia sexual y de género en el sistema español de acción exterior y cooperación.	
			Nivel de satisfacción de usuarios/as del sistema digital de denuncias de acoso, abuso y explotación sexual, medido mediante encuestas sistemáticas.	
		Reforzar los mecanismos nacionales de prevención y sanción, asegurando la coordinación con tribunales, agencias de control y organismos multilaterales para investigar y sancionar los actos de acoso y explotación sexual cometidos por personal español desplegado.	Total anual de protocolos formales de coordinación y cooperación establecidos con organismos nacionales, internacionales y organizaciones de mujeres para la atención a víctimas de violencia sexual y de género.	
			Medición del grado de coordinación entre instituciones y del nivel de transparencia en los procedimientos disciplinarios relacionados con violencia sexual, acoso y abuso en el ámbito de la acción exterior.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Priorizar a las mujeres y niñas supervivientes en las acciones de prevención y respuesta frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, mediante el apoyo a las organizaciones que prestan servicios de salud, atención médica y psicosocial y acceso a medios de vida sostenibles.	España fortalece la atención integral a las mujeres y niñas supervivientes de violencia sexual y de género en contextos de conflicto, asegurando el acceso a servicios de salud, apoyo psicosocial, protección, justicia y medios de vida.	Incrementar el apoyo y los recursos financieros a las organizaciones locales especializadas y a los organismos internacionales que brindan atención a las mujeres y niñas supervivientes de violencia sexual y de género relacionada con los conflictos, priorizando aquellas que brindan servicios integrales de salud sexual y reproductiva, apoyo psicosocial, protección, acceso a la justicia y medios de vida.	Fondos anuales destinados por España a organizaciones que prestan servicios integrales de atención a víctimas (salud, apoyo psicosocial, asistencia legal, protección).	MAEUEC AECID (DAH) MINT ONU Mujeres ACNUR UNFPA UNICEF CICR OIM OMS GSF ONG
			Total anual de organizaciones de mujeres, organizaciones locales, españolas e internacionales que reciben apoyo financiero o técnico de España para atender a víctimas de violencia sexual y de género.	
			Mejoras documentadas en calidad, accesibilidad, cobertura y eficacia de los servicios para víctimas prestados por organizaciones apoyadas por España.	
		Apoyar la capacitación técnica del personal sanitario, jurídico, policial y humanitario durante y después del conflicto, con enfoque de género y centrado en los derechos de las víctimas de violencia sexual y de género, la atención sensible al trauma, y el respeto al consentimiento informado.	Total de actividades formativas anuales impartidas en materia de violencia sexual en conflictos, derechos de las mujeres y mecanismos de protección.	
			Pruebas documentadas de coordinación efectiva entre sectores (salud, justicia, seguridad, cooperación, acción humanitaria) en la atención a víctimas de violencia sexual y de género.	
		Apoyar la generación de datos desagregados y evidencias sobre el fenómeno en alianza con OOH y ONG locales.	Total anual de informes elaborados por España o socios ejecutores sobre violencia sexual en conflictos, discriminación, protección de víctimas, o derechos humanos de mujeres y niñas, con detalle de temática y contexto geográfico.	
			Grado en que la información generada por informes, evaluaciones, monitoreo y alertas se integra de forma efectiva en políticas públicas, planes, estrategias o programas de respuesta.	
		Colaborar en campañas de sensibilización en zonas de crisis y conflictos sobre la importancia de la reparación y recuperación integral de las mujeres y niñas víctimas de violaciones de derechos humanos, especialmente de violencia sexual y de género, como condición fundamental para el establecimiento y la consolidación de sociedades pacíficas.	Total anual de campañas de sensibilización sobre violencia sexual, protección de mujeres y niñas o derechos humanos apoyadas o financiadas por España.	
			Medición del grado de participación de comunidades locales y organizaciones de mujeres en el diseño, implementación y evaluación de campañas apoyadas por España.	
		Creación de un Observatorio de Género y Seguridad	Total anual de informes temáticos, de investigación, incidencia o seguimiento publicados por España o socios con apoyo español en el ámbito de derechos de mujeres y niñas.	
			Acciones concretas adoptadas por España o socios a partir de recomendaciones formuladas en informes de ONU, relatorías, sociedad civil o procesos evaluativos.	
			Número de casos de violaciones de derechos de mujeres y niñas documentados y atendidos con asistencia consular, humanitaria, de cooperación o diplomática por España.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Promover sistemas de justicia transicional que faciliten la rendición de cuentas, la reparación y la protección y seguridad de las mujeres y las niñas.	España contribuye a fortalecer la justicia y la seguridad en contextos de crisis y posconflicto, asegurando que los sistemas reformados incorporen la perspectiva de género y garanticen el acceso efectivo a las mujeres y niñas supervivientes.	Impulsar la presencia de mujeres magistradas y juezas en las fiscalías y tribunales internacionales.	Número anual de mujeres propuestas oficialmente por España para ocupar cargos en tribunales internacionales. Total anual de candidaturas de mujeres — propuestas por España o por terceros países — que reciben apoyo diplomático expreso del Estado español. Nivel de percepción de barreras institucionales, culturales o estructurales identificadas por las mujeres nominadas o apoyadas para puestos internacionales.	MAEUEC AECID MPJRC MINT MPTMD
		Apoyar la puesta en marcha y funcionamiento de comisiones de la verdad con perspectiva de género.	Valor económico y técnico del apoyo proporcionado por España a candidatas mujeres a posiciones internacionales, incluyendo asistencia técnica, gestión diplomática y apoyo logístico.	
		Colaborar en la reforma de los sistemas de seguridad y justicia en países en crisis y posconflicto, incorporando un enfoque de género y promoviendo mecanismos que garanticen el acceso efectivo a la justicia de mujeres y niñas supervivientes de violencia.	Proporción de proyectos de cooperación financiados por España en los sectores de seguridad y justicia que integran de manera explícita un enfoque de género. Disponibilidad y actualización de protocolos institucionales específicos para la atención, derivación y protección de víctimas de violencia sexual y de género.	
		Fomentar la Memoria Democrática en sociedades de posconflicto y los procedimientos de justicia transicional como métodos óptimos de protección de derechos humanos y al tiempo de resolución pacífica de conflictos.	Proporción de operadores de justicia y seguridad (policía, fiscales, jueces, personal penitenciario) que reciben formación específica en género y derechos de las mujeres.	
		Impulsar la participación de las mujeres, atender sus necesidades y/o incorporar la perspectiva de género en la planificación y ejecución de actividad para el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR) en el ámbito de la seguridad.	Iniciativas de memoria histórica, justicia transicional o reparación simbólica que integran de forma efectiva la participación de mujeres y su narrativa específica. Inclusión explícita y sistemática de la violencia de género en informes, memoriales, estudios y documentos de justicia transicional.	
			Proporción de mujeres excombatientes inscritas y activas en programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR).	
			Nivel en que los programas DDR integran medidas específicas para mujeres y niñas (educación, salud, inclusión económica, protección).	
Promover el control del uso indebido y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, prestando especial atención a su impacto sobre las mujeres y las niñas, incluidas aquellas que viven en zonas en conflicto, y garantizar un sistema eficaz de registro y control de las armas utilizadas en actos de violencia contra las mujeres y las niñas.	España contribuye a que los procesos de control y regulación de armas pequeñas y ligeras incorporen la perspectiva de género, fortaleciendo la participación de las mujeres y reduciendo el impacto de la violencia armada sobre mujeres y niñas.	Apoyar la implementación del Tratado de Control de Armas (ATT) –art. 7.4[1], con especial énfasis en las disposiciones sobre la violencia sexual y de género.	Número y proporción de informes españoles de cumplimiento del Tratado sobre el Comercio de Armas que incorporan una evaluación específica del riesgo de violencia de género (art. 7.4).	MINCOTUR MAEUEC MDE MINT
			Percepción cualitativa y cuantitativa de organizaciones feministas, locales e internacionales, sobre la eficacia de las medidas españolas.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
		Mejorar la participación y las capacidades de las mujeres en los procesos vinculados a la lucha contra el tráfico ilícito de armas, incluido el marco legislativo.	Porcentaje de mujeres en delegaciones oficiales españolas en foros internacionales relacionados con armas pequeñas y ligeras, control armamentístico y lucha contra el tráfico ilícito (ONU, OSCE, UE, etc.).	
			Número total de iniciativas de cooperación internacional financiadas o apoyadas por España en las que se garantiza la participación significativa de mujeres en diseño, implementación o evaluación.	
		Integrar la perspectiva de género en el análisis y control de armas pequeñas y ligeras (APL), en las iniciativas de desarme, así como en la supervisión y regulación de las exportaciones.	Proyectos con enfoque de género aplicados al control de armas pequeñas y ligeras, evaluación de riesgos, gestión de arsenales o medidas del ATT.	
			Grado en que los procesos de desarme comunitario apoyados por España incorporan consultas, participación y necesidades específicas de mujeres.	
Proteger a las mujeres solicitantes de asilo, con especial atención a las víctimas de trata.	España garantiza que las mujeres solicitantes de asilo, incluidas víctimas de trata y violencia sexual y de género, tengan acceso a la protección internacional y a los servicios integrales de acogida, asistencia jurídica, atención médica y apoyo psicosocial sin demoras indebidas.	Implementar un Protocolo con enfoque de género y derechos humanos para la tramitación de solicitudes de protección internacional y de reconocimiento del estatuto de apátrida de posibles víctimas de trata de seres humanos (PVTSH)	Estado de desarrollo, adopción e implementación del protocolo específico (por ejemplo, de derivación, atención, prevención o coordinación).	MAEUEC MINT MISSM MIG CCAA ONG
			Evaluación cualitativa de la eficacia del protocolo por parte de organizaciones de mujeres, expertas en derechos humanos y entidades especializadas.	
		Incluir en la planificación estratégica de lucha contra la trata de personas medidas específicas para la protección de víctimas especialmente vulnerables como las solicitantes de asilo	Porcentaje de personal de la Dirección General de Protección Internacional, Policía entre otros actores formados en identificación y derivación con perspectiva de género.	
			Número de Resoluciones favorables, con motivo de persecución recogido dentro del Grupo Social Determinado (Víctima de trata de seres humanos)	
		Asegurar la accesibilidad a los mecanismos de solicitud de protección internacional para todas las mujeres que lo requieran mediante un sistema ágil y transparente de acceso a las citas para formalizar la solicitud de asilo.	Grado de accesibilidad material y procedimental para mujeres solicitantes de protección internacional (intérpretes y traductores, incluidos intérpretes de signos; claridad del lenguaje; asistencia jurídica, etc.)	
			Tiempo medio de espera para obtener cita para formalizar la solicitud de asilo (días).	
		Mejorar la financiación de los programas de acogida con atención integral especializada para mujeres solicitantes de asilo víctimas de trata y VSG, garantizando apoyo psicosocial, asistencia jurídica, atención médica y acceso a medios de vida dignos.	Presupuesto anual destinado a programas de acogida con atención especializada en trata y VSG.	
			Total de convenios o acuerdos formales firmados entre instituciones españolas (MAEUEC, Interior, Inclusión, AECID) y organizaciones de la sociedad civil especializadas en trata, violencia sexual, asilo, protección internacional y defensa de los derechos de mujeres y niñas.	
			Número de plazas disponibles en recursos de acogida con servicios diferenciados para mujeres solicitantes de asilo víctimas de trata/VSG.	
			Grado de adecuación de los servicios a las necesidades específicas de mujeres en situación de vulnerabilidad múltiple (madres solas, mujeres LGTBIQ+, con discapacidad, etc.).	

→ 4

Integración de la perspectiva de género y del empoderamiento de las mujeres y las niñas en la recuperación y respuesta y en la acción humanitaria.

Los conflictos armados son un factor desencadenante de algunas de las emergencias humanitarias más graves y de muchas crisis prolongadas. Entre las personas más afectadas se encuentran las mujeres y las niñas, que, independientemente de su origen, suelen sufrir de manera desproporcionada la violencia de género y la violencia sexual en todas sus manifestaciones. Asimismo, asumen una mayor carga de trabajo vinculada a los cuidados, incluyendo la atención a personas heridas o enfermas y la provisión de alimentos y agua, incrementándose su exposición a riesgos en términos de protección. La ausencia de los hombres en el núcleo familiar y la pérdida de medios de vida obligan además a muchas mujeres a convertirse en principales proveedoras en entornos altamente peligrosos y a asumir funciones tradicionalmente desempeñadas por hombres en la economía formal e informal.

A pesar de su papel esencial en la supervivencia y resiliencia de las familias y comunidades, las mujeres suelen quedar excluidas de la planificación e implementación de la ayuda humanitaria. Esta exclusión, derivada de patrones discriminatorios de género, provoca que sus necesidades particulares no sean consideradas y que tengan un menor acceso a los servicios esenciales de la ayuda. Particularmente preocupante es la gestión de la higiene y salud menstruales (MHM), que a menudo se abordan como cuestiones secundarias durante la respuesta a las crisis. La falta de acceso a productos menstruales, tanto desechables como reutilizables, obliga a muchas mujeres y niñas refugiadas a recurrir a alternativas antihigiénicas que pueden generar problemas de salud. A ello se suma

la insuficiencia de instalaciones adecuadas de agua, saneamiento e higiene (WASH), que limita la disponibilidad de espacios seguros y privados para el manejo de la menstruación, poniendo en riesgo su integridad física y su dignidad. Estas dificultades se agravan en el caso de las mujeres y niñas con discapacidad, las mujeres mayores y quienes pertenecen a otros grupos en situación de especial vulnerabilidad.

Sin embargo, las situaciones de emergencia pueden ofrecer oportunidades para desafiar los roles de género tradicionales y hacer frente a la discriminación y a la injusticia. La creación de espacios seguros y significativos para el liderazgo de las mujeres, de las organizaciones locales de mujeres y de las organizaciones feministas puede favorecer su y promover la transformación de las sociedades tradicionales. Dentro de la arquitectura humanitaria, una mayor participación de las mujeres no solo mejora la eficacia de las intervenciones, sino que también fortalece la comprensión de las necesidades de la comunidad, reconoce las capacidades locales y las aprovecha para reforzar la resiliencia ante las crisis ²⁴.

La acción humanitaria española integra la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas como enfoque transversal que orienta una acción humanitaria eficaz en la prevención, preparación y respuesta a emergencias, así como en la recuperación temprana, vinculado expresamente a la implementación de la Resolución 1325. Esto incluye la mejora de los enfoques, los procedimientos y las capacidades técnicas del sector humanitario para atender las necesidades de las mujeres, las adolescentes y las niñas, así como las de otros colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente la infancia y la adolescencia y las personas con discapacidad. Todo ello se aborda desde una perspectiva interseccional dirigida al desarrollo de su autonomía y a la recuperación de sus habilidades para

²⁴ ONU Mujeres. (2014). *Cerrando la brecha de género en la acción humanitaria*. Recuperado de: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/humanitarianaction/es/index.html>



En respuesta a la emergencia humanitaria en Ucrania, la Dirección de Acción Humanitaria de la AECID ha apoyado de manera sostenida desde 2022 las intervenciones de UNFPA, orientadas a garantizar el acceso de las mujeres a servicios esenciales de salud sexual y reproductiva, así como a la atención y respuesta frente a la violencia de género, en un contexto marcado por el conflicto armado.

Entre 2022 y 2025, se han canalizado 7,4 millones de euros mediante cuatro intervenciones consecutivas, concebidas por UNFPA como una acción humanitaria

sostenida y coordinada, con el fin de fortalecer el sistema nacional de salud ucraniano.

Gracias a esta colaboración, en 2022 se financiaron 30 ambulancias, que posibilitaron el despliegue de 24 clínicas móviles de atención ginecológica y reproductiva, brindando servicios de atención prenatal y posnatal, planificación familiar y cuidados materno-neonatales. Estas clínicas han prestado más de 115.000 consultas a 69.000 mujeres y adolescentes, muchas de ellas en zonas de difícil acceso.

Posteriormente, se distribuyeron 30 incubadoras

neonatales móviles para proteger la vida de madres y recién nacidos en regiones afectadas por bombardeos. Además, se apoyó la creación de dos Centros Móviles de Ayuda a Supervivientes en Járkov y Jersón, destinados a ofrecer apoyo psicosocial, asistencia legal y atención médica a personas afectadas por la violencia de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Estas acciones han contribuido a reforzar la protección de los derechos de las mujeres ucranianas y a garantizar su acceso a servicios de salud y protección, incluso en zonas cercanas a la línea del frente.

garantizar la satisfacción de sus necesidades y ejercer un papel activo en la sociedad.

Con un enfoque amplio de género, edad y diversidad, y de conformidad con la Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026, España promueve la participación de las mujeres locales en la toma de decisiones y en la respuesta humanitaria. La convocatoria anual de acciones humanitarias para ONGD españolas contiene una reserva del 25 % para proyectos que tengan como objetivo específico la igualdad de género y establece como criterio positivo de valoración la participación de organizaciones locales de mujeres en la implementación de las acciones. El enfoque de género, edad, discapacidad y diversidad se tiene en cuenta también en el desarrollo de sistemas de alerta temprana, la protección y la acción humanitaria, así como en los procesos de justicia transicional, desarme, movilización y reintegración, y otras acciones bajo el enfoque del Triple Nexo —humanitario, desarrollo y paz— en los que España participa. El empoderamiento económico de las mujeres y de las organizaciones locales de mujeres forma parte de los programas de respuesta, tanto en la arquitectura humanitaria como en la cooperación al desarrollo ²⁵.

De conformidad con los compromisos adquiridos por España en los foros internacionales y con la Agenda 2030, la cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria españolas integran en su respuesta al cambio climático los aportes ecofeministas y de sostenibilidad de la vida y las políticas de cuidados, promoviendo alianzas con entidades locales, organizaciones defensoras de la tierra y del medio ambiente, con especial atención a organizaciones indígenas y afrodescendientes y a personas defensoras de los derechos humanos, reforzando su integración sistemática en la cooperación internacional ²⁶.

La cooperación española se ha comprometido a explorar las sinergias entre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y la implementación del enfoque de triple nexo entre acción humanitaria, desarrollo y paz ²⁷ como parte del compromiso de España por una cooperación al desarrollo feminista.

ESPAÑA SE COMPROMETE A

- I. Aumentar las capacidades de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria española para integrar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en el análisis y las respuestas a las crisis.
- II. Fomentar el diálogo y las alianzas internacionales para que el sistema humanitario garantice la asistencia y protección de las mujeres y las niñas, con un enfoque interseccional e intergeneracional.
- III. Consolidar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en las actuaciones humanitarias en contextos de conflicto y crisis, a partir del análisis de datos desagregados por sexo y edad que reflejen el impacto y las necesidades diferenciadas de las mujeres y las niñas, incluidas las necesidades de salud y derechos sexuales y reproductivos.
- IV. Asegurar la participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres, de las organizaciones locales de mujeres y de las organizaciones feministas en la toma de decisiones relacionadas con la acción humanitaria y la respuesta a las crisis.

²⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2024). *Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027*. Gobierno de España.

²⁶ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. *Plan Director 2024-2027*.

²⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. *Plan Director 2024-2027*.

LÍNEA DE ACCIÓN 4 → INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LA RECUPERACIÓN, LA RESPUESTA Y LA ACCIÓN HUMANITARIA

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Aumentar las capacidades de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria española para integrar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en el análisis y las respuestas a las crisis.	La cooperación española cuenta con personal especializado, formación ampliada y mecanismos de interacción con actores locales que permiten una integración efectiva de la perspectiva de Mujeres, Paz y Seguridad en el diseño y ejecución de respuestas humanitarias y de desarrollo.	Consolidar en la AECID los recursos humanos especializados en acción humanitaria e igualdad de género, así como en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad para apoyar una respuesta en género eficaz y de calidad en las crisis humanitarias.	Número de cursos de formación para el personal humanitario especializado con enfoque de género y en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en la AECID.	MAEUEC AECID (DAH) MDE Centros de conocimiento ONG.
			Número total de profesionales humanitarios que han participado en los cursos.	
		Ampliar los contenidos de las formaciones actuales sobre la Agenda MPS dirigidas a MAEUEC, AECID (sede y OCE) y ONG humanitarias y de desarrollo, incluyendo formación en violencia de género y PSEA.	Total de actividades formativas ofrecidas por la AECID y socios formadores, incluyendo talleres, seminarios y módulos virtuales.	
			Número de participantes distribuidos por sexo en formaciones humanitarias con enfoque de género.	
		Organizar cursos y seminarios anuales sobre la Agenda MPS, abiertos al personal del MAEUEC, AECID y ONG.	Proporción de mujeres y hombres en la formación humanitaria con enfoque de género.	
			Verificación de que existe un módulo actualizado sobre género y MPS incorporado al catálogo anual de formación.	
			Verificación de la publicación anual de un informe consolidado sobre capacitaciones en MPS y género.	
		Realizar un estudio sobre buenas prácticas de la Cooperación Española en la implementación de la Agenda MPS.	Existencia y publicación de un estudio técnico sobre formación, resultados e impacto de la capacitación en MPS y género.	
			Total de buenas prácticas identificadas, documentadas y difundidas por España o sus socios en relación con la formación humanitaria en género y MPS.	
		Fomentar, cuando la situación de seguridad lo permita, la interacción entre los asesores o puntos focales de género de las FFAA españolas desplegadas en misiones de paz y las organizaciones locales de mujeres y jóvenes para apoyar su participación en proyectos de enseñanza, reconstrucción, etc.	Actividades realizadas por unidades desplegadas (formación, protección, apoyo logístico, enlaces comunitarios, participación en mesas de diálogo, etc.) destinadas a fortalecer a organizaciones locales de mujeres y jóvenes.	
			Número total de organizaciones locales de mujeres que participan en las acciones humanitarias apoyadas por España, y número de mujeres beneficiarias directas, con desglose por rangos de edad.	
Fomentar el diálogo y las alianzas internacionales para que el sistema humanitario garantice la asistencia y protección de las mujeres y las niñas con un enfoque interseccional e intergeneracional.	España contribuye a fortalecer la capacidad global para responder a necesidades específicas de mujeres y niñas en crisis mediante la implementación de marcos colectivos y compromisos compartidos entre actores humanitarios y multilaterales.	Mantener y consolidar la presencia activa de España en la iniciativa <i>Call to Action</i> , promoviendo la cooperación internacional y contribuyendo al desarrollo de estrategias conjuntas para la prevención y atención de la violencia de género en situaciones de crisis.	Total de reuniones, foros, grupos de trabajo y espacios de coordinación humanitaria — internacionales, regionales o nacionales — en los que España participa formalmente.	MAEUEC AECID (DAH) Centros de conocimiento ONG.
			Número de acciones prioritarias en las que España ha intervenido mediante financiación, apoyo político, asistencia técnica o coordinación.	

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
		Promover y apoyar resoluciones, declaraciones conjuntas y otras iniciativas internacionales en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en el marco de la acción humanitaria (GiHA) en Naciones Unidas, el Movimiento de la Cruz Roja, la Comisión Europea y otros foros relevantes.	Listado y volumen de declaraciones conjuntas, iniciativas políticas o comunicados multilaterales impulsados o apoyados por España sobre género y acción humanitaria. Elaboración y publicación de un informe cada dos años sobre acciones, aportes financieros y liderazgo político de España en el sistema humanitario.	
Consolidar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en las actuaciones humanitarias en contextos de conflicto y crisis, partiendo del análisis de datos desagregados por sexo y edad que reflejen el impacto y a las necesidades diferenciadas de las mujeres y las niñas, incluidas las necesidades de salud y derechos sexuales y reproductivos.	España fortalece la eficacia y sostenibilidad de la asistencia humanitaria en contextos de conflicto y crisis mediante la canalización de recursos hacia organizaciones y mecanismos especializados que garantizan la protección, prevención y atención integral de mujeres y niñas.	Priorizar la financiación de proyectos con marcadores de género nivel 2 o superior en las intervenciones humanitarias con marcaje en contextos específicos. Apoyar financieramente las intervenciones humanitarias, a través de agencias del Sistema de Naciones Unidas y organismos internacionales con mandato para avanzar la igualdad de género, luchar contra la violencia de género, especialmente atendiendo a la violencia sexual relacionada con conflictos, y aquellos organismos del sistema del Naciones Unidas que ofrezcan servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la gestión de la higiene y salud menstruales (MHM), así como servicios de agua potable y saneamiento. Apoyar con contribuciones financieras plurianuales a los fondos humanitarios globales con mandato de género y paz, como el Fondo Temático Humanitario de UNFPA, el Llamamiento especial del CICR contra la violencia sexual en conflictos, el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, el Fondo de Mujeres para la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF), o el Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional para las Víctimas.	Proporción de proyectos humanitarios financiados por España con marcador de género CAD-OCDE 2 o 3 que superen el umbral del 25% del total financiado. Incremento anual de fondos destinados a organismos con mandato de género (UNFPA, ONU Mujeres, etc.) hasta superar el 5% del presupuesto humanitario asignado a organismos internacionales.	MAEUEC AECID (DAH) MINT-FCSE ONG ONU Mujeres, UNFPA UNICEF CICR
		Fortalecer la Unidad de Respuesta Rápida en violencia de género en crisis humanitarias.	Número de intervenciones humanitarias ejecutadas por AECID, ONGD socias u organismos internacionales con financiación española. Percepción de la calidad de los servicios recibidos por mujeres y niñas beneficiarias, medida mediante encuestas o entrevistas. Tiempo promedio entre la activación de una emergencia y el inicio efectivo de la intervención financiada por España.	
Asegurar la participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres, de las organizaciones locales de mujeres y de las organizaciones feministas en la toma de decisiones relacionadas con la acción humanitaria y la respuesta a las crisis.	España incrementa la capacidad y visibilidad de organizaciones lideradas por mujeres y feministas como socias locales en la acción humanitaria, asegurando su influencia efectiva en la planificación, implementación y coordinación de intervenciones, así como su reconocimiento por actores nacionales e internacionales.	Incrementar la financiación de intervenciones humanitarias que incorporen a organizaciones lideradas por mujeres y por organizaciones de derechos de las mujeres (WLO/WRO) como socias locales, y promover la financiación directa a WLO/WRO.	Aumento anual del número de organizaciones locales de mujeres (WLO/WRO) que reciben financiación directa o participan como socias implementadoras.	MAEUEC AECID (DAH) WLO/WRO

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
		Fortalecer las capacidades de las WLO/WRO humanitarias, con base en sus demandas y necesidades, y promover la sensibilización sobre las WLO/WRO como actoras humanitarias, incluyendo a través de la colaboración con otros donantes y con socios locales de la Cooperación Española.	Total de formaciones impartidas y su tipología (gestión financiera, incidencia, protección, VBG, seguridad digital, etc.).	
			Cantidad de organizaciones locales de mujeres que participan en formaciones, proyectos o procesos humanitarios apoyados por España.	
			Número de eventos, campañas o actividades de comunicación coorganizadas para dar visibilidad internacional a redes y organizaciones locales de mujeres.	
		Proponer y apoyar propuestas y declaraciones internacionales y nacionales que promuevan la participación de WLO/WRO en todos los niveles y en todas las fases de la acción humanitaria.	Número total de propuestas políticas y declaraciones oficiales impulsadas por España para promover la participación de organizaciones de mujeres en la acción humanitaria, con listado de foros donde fueron defendidas.	



Fuente: EMAD

→ 5

Institucionalización de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en las políticas y programas del Gobierno

El Gobierno de España ha adoptado un enfoque coordinado para institucionalizar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, a través de la implementación del III Plan Nacional de Acción, con el objetivo de lograr resultados positivos y sostenidos a largo plazo.

Los principios de esta agenda se han incorporado en políticas, planes y estrategias en ámbitos como la igualdad de género, los derechos humanos, la educación, la diplomacia preventiva, la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR) y defensa, la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria. En los próximos cinco años, se prevé su integración en otras políticas clave, como la transición ecológica, la sanidad, la inclusión o la transformación digital. Este enfoque coordinado reforzará el liderazgo de España en la promoción de los compromisos internacionales con la igualdad de género y dotará de mayor solidez y coherencia al Plan.

El Grupo Interministerial, presidido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, es el principal mecanismo de coordinación. Este Grupo está compuesto por puntos focales técnicos de los trece ministerios responsables de la implementación del Plan.

Durante los cinco años de vigencia del Plan, se desarrollarán las capacidades del personal de la Administración General del Estado mediante formación especializada. Esta formación incluirá contenidos sobre desigualdades estructurales, perspectiva de género, análisis de conflictos con enfoque de género y memoria democrática, entre otros. Se fomentará el intercambio de conocimientos entre los ministerios sobre igualdad de género y las líneas de trabajo del III Plan Nacional de Acción, así como con países socios.

El Grupo Consultivo de la Sociedad Civil desempeña un papel clave en la implementación del Plan. Además de colaborar en los programas de formación y sensibilización de la Administración General del Estado, compartirá información relevante sobre los temas políticos y sociales que influyen en la eficacia del Plan,

permitiendo ajustar las estrategias, cuando sea necesario. La sociedad civil actuará como puente entre comunidades, organizaciones y responsables políticos, asegurando que las voces de las mujeres y otros grupos vulnerables sean escuchadas y tenidas en cuenta.

Al finalizar el III Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad, en 2030, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España encargará una evaluación independiente a una entidad experta en mujeres, paz y seguridad. Esta evaluación, realizada en estrecha consulta con los ministerios implicados, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales pertinentes, analizará los logros alcanzados, los retos pendientes y el impacto real del Plan, ofreciendo recomendaciones para el diseño del próximo Plan de Acción.

El carácter transversal del III Plan Nacional de Acción, así como la implicación de numerosos actores, requiere el establecimiento de una serie de condiciones para el adecuado desarrollo de este complejo ejercicio.

▶ ESPAÑA SE COMPROMETE A

- I. Establecer un Grupo de Trabajo Mixto como órgano de consulta, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan.
- II. Impulsar y coordinar las acciones necesarias para la elaboración, seguimiento y propuesta de una ley marco que otorgue carácter vinculante a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.
- III. Diseñar e impartir formación obligatoria en igualdad de género y prevención de la violencia, el acoso, el abuso y la explotación sexual, incluyendo contenidos específicos sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, e integrándolos en los programas de las academias militares, policiales, judiciales, diplomáticas y de la administración pública.
- IV. Desarrollar un mecanismo integrado de información y seguimiento que registre los compromisos, los avances y los recursos humanos, técnicos y financieros asignados por cada ministerio, y que facilite la toma de decisiones informadas y basadas en datos verificables.



LÍNEA DE ACCIÓN 5 → INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

OBJETIVOS	RESULTADOS INTERMEDIOS	ACCIONES	INDICADORES	ACTORES
Establecer un Grupo de Trabajo Mixto, como órgano de consulta, coordinación y evaluación del Plan.	El Grupo de Trabajo Mixto se ha constituido y está operativo.	Designar representantes de los Ministerios y del grupo consultivo de la sociedad civil y acordar el funcionamiento del Grupo.	Términos de Referencia aprobados (TdR) del Grupo de Trabajo.	Ministerios: MAEUEC MICIU MDE MDSCA MEPFD MINAP MIGU MISSM MJI MINT MPTMD MTDFP MTERD Grupo consultivo de la sociedad civil.
			Número total de entidades y personas que participan en el Grupo de Trabajo Mixto (Ministerios, OSC, academia, centros de conocimiento).	
			Grado de participación medido por asistencia, intervenciones realizadas y contribuciones escritas al proceso.	
Impulsar y coordinar a través del Grupo de Trabajo Mixto las acciones necesarias para la elaboración, seguimiento y propuesta de una ley marco que otorgue carácter vinculante a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.	Establecido un mecanismo de coordinación y consenso para la elaboración de una propuesta de ley marco.	Elaborar una hoja de ruta y un plan de trabajo con actores institucionales, de la sociedad civil y centros de conocimiento experto para garantizar el consenso político.	Documento estratégico de hoja de ruta para el ciclo del III PNA-MPS aprobado por todas las partes.	
			Total de reuniones del Grupo de Trabajo Mixto realizadas para elaborar, actualizar o monitorizar la hoja de ruta.	
Diseñar e impartir formación obligatoria en igualdad de género, prevención de la violencia, el acoso y la explotación sexual, incluyendo contenidos específicos sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad e integrarla en los programas de las academias militares, policiales, judiciales, diplomáticas y de la administración pública.	Los programas de formación oficiales incluyen de manera obligatoria igualdad de género, prevención de violencia, Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, y memoria democrática, con actualización periódica de los contenidos.	Actualizar los cursos de igualdad anuales para el personal de la AGE, incorporando contenidos relacionados con la agenda.	Cursos de formación interna actualizados para incluir contenidos de la Agenda MPS.	
			Grado de transversalización de los contenidos MPS en programas obligatorios de formación continua.	
			Número de alumnos y alumnas de los centros docentes militares, desagregados por sexo, que han recibido formación obligatoria sobre igualdad de género, agenda de MPS, etc.	
		Actualizar periódicamente los planes de estudios de los centros docentes militares.	Número de planes de estudio revisados y actualizados con enfoque de género y MPS.	
		Incluir la materia de Memoria Democrática y justicia transicional en todos los currículos de formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, convocatorias de acceso a las Administraciones públicas y, en especial, al cuerpo diplomático de nuestro país.	Número de programas de formación que incluyen estas materias en su currículo obligatorio.	
Desarrollar un mecanismo de información y seguimiento que registre los compromisos, los avances y los recursos humanos, técnicos y financieros asignados por cada ministerio y facilite la toma de decisiones informada y basada en datos verificables.	Mecanismo de seguimiento operativo, con registro estandarizado de compromisos, avances y recursos ministeriales, y generación periódica de informes analíticos para la toma de decisiones basada en datos.	Definir una plantilla estandarizada para registrar avances, compromisos y recursos de cada ministerio.	Existencia de plantillas estandarizadas y fecha de aprobación.	
			Número absoluto y porcentaje de ministerios que utilizan las plantillas para reportar información.	
			Grado de satisfacción de OSC, academia, organismos internacionales y ministerios respecto al sistema de seguimiento.	
		Generar informes periódicos con análisis sobre avances y recursos.	Número de informes periódicos elaborados con la información consolidada.	
			Recursos financieros y técnicos asignados anualmente por cada ministerio a la implementación del Plan.	
		Formación a cada punto focal sobre cómo utilizar las herramientas disponibles para registrar en plantillas estandarizadas los avances y recursos y consolidar la información en informes periódicos.	Número de puntos focales formados en uso de herramientas de registro y plantillas estandarizadas.	
			Valoración cualitativa/cuantitativa de puntos focales y personal técnico sobre la mejora en la calidad del reporte.	

Áreas geográficas

La acción exterior contemplada en el presente Plan se centrará en las regiones prioritarias para la Cooperación Española: **América Latina y el Caribe; el Norte de África y Oriente Próximo; los países de África Occidental y del Sahel; así como los países africanos de habla portuguesa y española.**

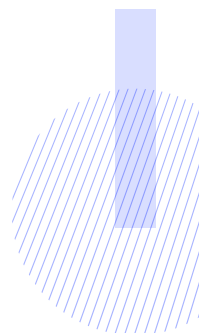
Dentro de estas prioridades regionales, los países identificados como objetivos concretos

para la implementación del Plan son **Afganistán, Mali, Mozambique, Níger, Palestina, Siria, Ucrania y Yemen.**

Dada la naturaleza dinámica de las emergencias y los conflictos, en las revisiones periódicas de seguimiento podrá evaluarse la inclusión de otros países, en función de la evolución de las necesidades y prioridades internacionales.



8



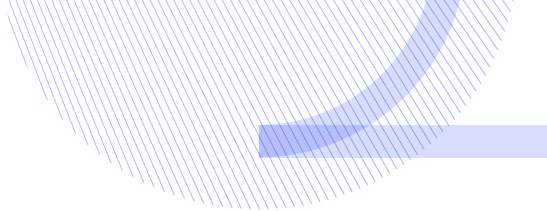
Financiación

La ejecución de este Plan Nacional se llevará a cabo dentro del marco presupuestario ordinario anual. La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad se incorporará en las políticas, programas y decisiones de la Administración General del Estado que contribuyan a su desarrollo.

En este sentido:

- Las acciones previstas en este Plan se incorporarán a los mecanismos presupuestarios ya existentes en la Administración General del Estado, bajo la responsabilidad de los ministerios competentes.
- Se impulsará la inclusión de líneas específicas dedicadas a la implementación del Plan en las convocatorias de subvenciones de los distintos departamentos y unidades administrativas.
- Las actividades formativas previstas se financiarán con los recursos asignados a formación en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.
- Se garantizará la continuidad de las contribuciones a organismos multilaterales, especialmente del sistema de Naciones Unidas, y se favorecerá su incremento progresivo, cuando sea posible, para fortalecer la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

- La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad se integrará en los programas y proyectos de desarrollo y de acción humanitaria de la Cooperación Española.
- Se contemplarán fondos específicos adicionales para la ejecución y evaluación del Plan.



Dirección, seguimiento y rendición de cuentas

La dirección del III Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad corresponde a la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Para tal fin, dicha Dirección General creará una unidad de coordinación y seguimiento, que desarrollará sus funciones con el apoyo del Grupo de Trabajo Mixto, compuesto por el Grupo Interministerial y el Grupo Consultivo de la Sociedad Civil. A este respecto y en todo caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La unidad de coordinación y seguimiento ejercerá las siguientes funciones:

- Presidir las reuniones del Grupo Interministerial de Mujeres, Paz y Seguridad.
- Presidir el Grupo de Trabajo Mixto.
- Promover el diálogo entre los ministerios y las organizaciones de la sociedad civil a lo largo del ciclo de implementación.
- Coordinar la implementación del Plan a nivel de todos los ministerios competentes.

- Convocar reuniones de seguimiento a partir del segundo año de implementación.
- Supervisar y garantizar la publicación periódica de informes de progreso.
- Encargar una evaluación final independiente del Plan en 2030.

El III Plan Nacional de Acción tendrá una vigencia de cinco años y su implementación será monitoreada a través del mecanismo de seguimiento y evaluación, diseñado por el Grupo de Trabajo Mixto, a partir de la información suministrada por cada ministerio.

El Grupo elaborará sus Términos de referencia, en los que se establecerán su composición, mandato y normas de funcionamiento.

Entre el segundo y tercer año de la implementación del Plan, el Grupo elaborará un informe de seguimiento intermedio, identificando el progreso en los objetivos y resultados, el grado de cumplimiento de las acciones previstas y las recomendaciones tanto para su ajuste, como para la incorporación de nuevas actividades adecuadas para responder a temas emergentes.

Al término de los cinco años, se llevará a cabo una evaluación independiente para analizar



la eficacia del Plan, sus impactos y lecciones aprendidas.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación informará al Congreso de los Diputados sobre los avances (informe de seguimiento) y resultados (evaluación final) del III Plan Nacional de Acción, incluida la valoración y las recomendaciones de la revisión independiente. El III Plan Nacional de Acción, junto con los informes de seguimiento y evaluación, se publicará en los portales web de cada ministerio implicado.

III PLAN NACIONAL
DE ACCIÓN DE
**MUJERES,
PAZ Y SEGURIDAD**
2025–2030

